



CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
Interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 9

Señores E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT 891.180.026-5 Teléfono (57) 3182915317 - Ext. 000
Dirección CALLE 7 14-69 Ciudad Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 29/11/2024, 16:25
Expedición 29/11/2024, 16:25
Vencimiento 29/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 3 INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON-HUILA	1.00	61,701,491.65

Total items: 1

Valor en Letras:

Sesenta y un millones setecientos un mil cuatrocientos noventa y un pesos m/cte con sesenta y cinco cent.

Total Bruto	51,849,992.98
IVA 19%	9,851,498.67
Total a Pagar	61,701,491.65

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

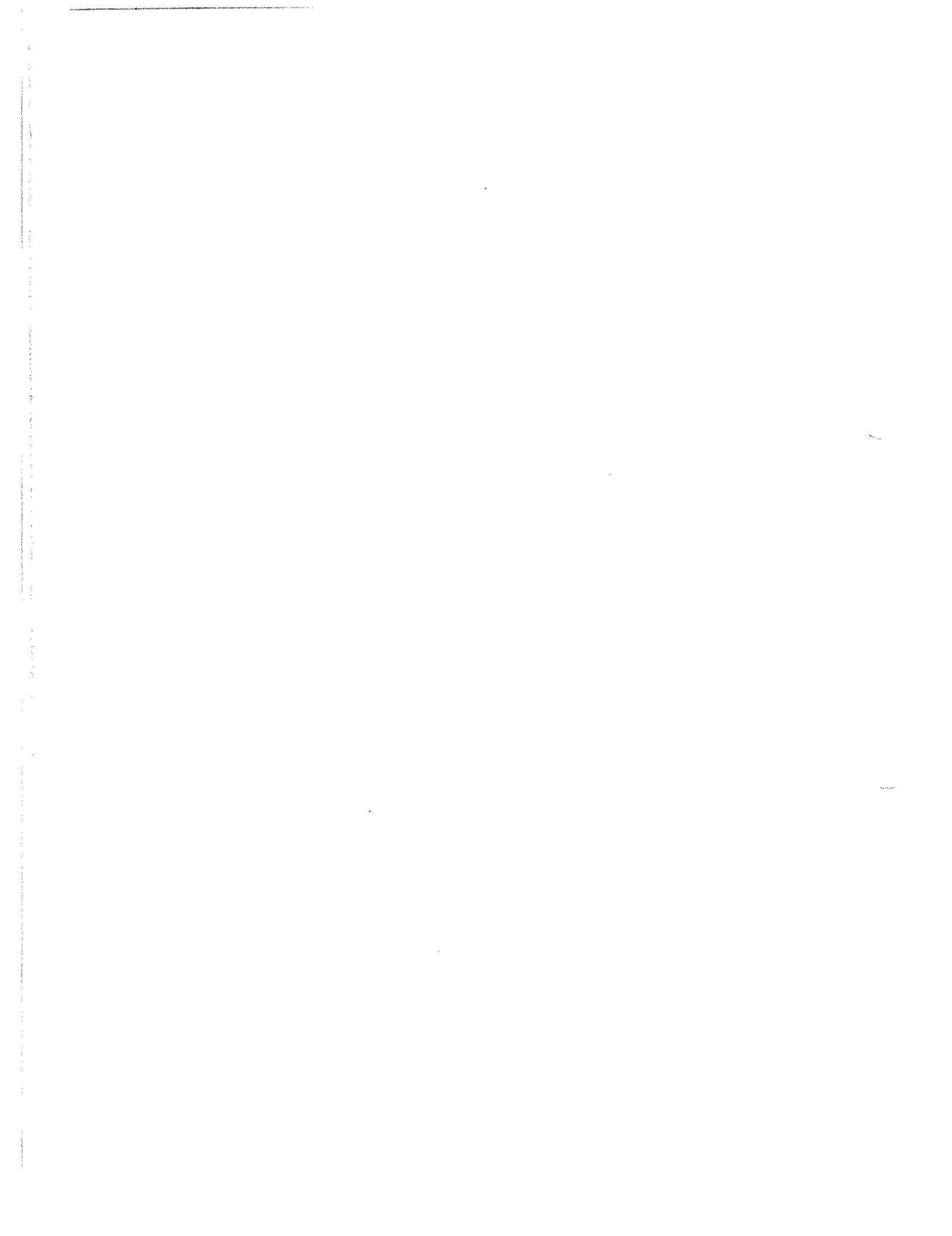
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-29 por \$ 61,701,491.65

Observaciones:

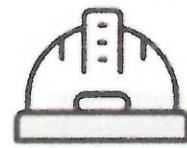
Se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240414 prefijo FE desde el número 1 al 50
Vigencia: 24 Meses Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: b8ed6b709cad3c024ec724854efafccaccaa208e3d8256f7df60f4bc81cd311e0a5739bf59e7258df186f054f17e3253



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03

En el Municipio de Garzón - Huila, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en la oficina de Almacén - Supervisión del Hospital Departamental San Vicente de Paul, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de Harcol Ingeniería SAS, como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No. 03 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

ACEPTACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

091 - 2024

CONTRATISTA
NIT

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

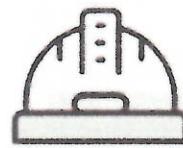
ARGELIO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARÍA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: HARCOL INGENIERIA SAS – Ing. R.L JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



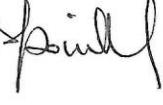
VALOR DE OBRAS EJECUTADAS ACTA No.03:	OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 882.800.683,00)		
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	1,016 %		
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA EJECUTADA	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. (\$61.701.491,65). INCLUYE IVA		
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$18.510.447,50). INCLUYE IVA		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES:	ACTA No.	VALOR PARCIAL	VALOR ACUMULADO
	ACTA No.01	\$ 14.601.024,10	\$ 14.601.024,10
	ACTA No.02	\$ 50.295.396,91	\$ 64.896.421,00
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$43.191.044,16). INCLUYE IVA		

Es parte integral de la presente acta el acta parcial de obra No 03 del contrato de obra No 090-2024

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

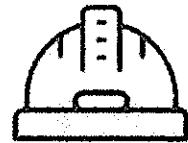
Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


P.U MARÍA ISABEL MEDINA
ALAMCEN - SUPERVISOR


JOAQUÍN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN 


ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



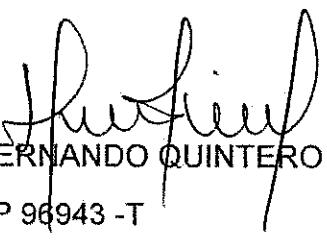
EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

Que CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 31 de Octubre 2024 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2024.


HERNANDO QUINTERO MORA
TP 96943 -T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 B A 9 9 6 0 0 8 C A 9 0 0 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO QUINTERO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
VARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96943-T

HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/
UNIVERSIDAD SUCOLOMBIANA

PRESIDENTE

10673

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

ESTA CARTA ES EL UNICO DOCUMENTO QUE LO Acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 45 de 1950

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional o Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

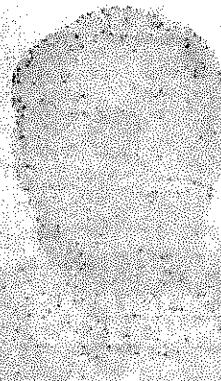
NÚMERO 7.699.880

GUINTERO MORA

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES
HERNANDO
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1975

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

12-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

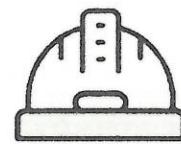


A-1900100-00143810 M-0007699890-30081226

0009012196A

6060028398

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES EN CALIDAD DE INTERVENTOR

C E R T I F I C A:

Que el **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y plazo de ejecución consignados en el Contrato de Obra Pública No. 090 de 2024, cuyo objeto consiste en: **"CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA"**.

Que, de igual forma el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En razón a ello, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

No. de Pago:	Corte Parcial de Obra No. 03
Periodo o Mes:	01 Septiembre de 2024 – 31 Septiembre de 2024
Valor a Cancelar:	\$ 882'800.683 PESOS MCTE (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Se expide en el Municipio de Garzón - Huila, a los 31 días del mes de septiembre de 2024.

Nombre: Ing. ARGELO CERQUERA ARAUJO
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Edgys Solórzano Medina / Director de Interventoría

ANEXOS

• Informe de actividades	x	• Soporte magnético	
• Soportes pago de Seguridad Social y Parafiscales Persona natural: Planilla y recibo de caja. Persona Jurídica: Certificación Representante Legal o Revisor Fiscal	X	• Entrada de Almacén	
	X	• Factura Comercial	X

ACTA PARCIAL DE OBRA # 03

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S. HOSPITAL DEDICADA AL SANTO

CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARGON	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 05,200,134,400,00	ACTA DE INICIO:	20-mai-24
CONTRATO DE OBRA No.:	060 DE 2024	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -	PLAZO:	30 MESES
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO SAN VICENTE	VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	\$ -	FECHA DE TERMINACION:	19-sep-26
CONTRATISTA DE INTERVENCIÓN:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 05,200,134,400,00	FECHA DEL ACTA:	25-SEPTIEMBRE-2024
INTERVENTORIA DE OBRA:	MARIA ISABEL MEDINA	VALOR TOTAL EJECUTADO PRESENTE ACTA (C):	\$ 200,000,000,00	PORCENTAJE EJECUTADO / PRESENTE ACTA:	1.02%
SUPERVISOR(A):		VALOR ADICIONAL TOTAL EJECUTADO:	\$ 1,611,203,161,00	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:	2.03%
		VALOR TOTAL POR EJECUTAR:	\$ 05,007,931,035,00	PORCENTAJE TOTAL POR EJECUTAR:	97.92%
		VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			

Ing. Angelio Cerqueira Araújo
 Representante Legal de Interventoria
CONSORCIO INTERSTRUCTORES

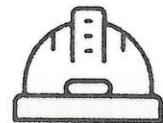
Representante Legal Construcción
CONSORCIO SAN VICENTE

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
PERSONAL DE INTERVENTORIA
ACTA PARCIAL 3

Descripción	Cant	Ded %	NOMBRE	CEDULA	sep-24
PERSONAL CALIFICADO OBRA					
Director de Interventoria (Hasta liquidación cto).	1	70%	EDGAR ENRIQUE SOLORIZANO MEDINA	19222971	X
Ingenniero y/o Arquitecto Interventor Residente	2	100%	JOSE AIR LOZOANO RUBIANO ARGELO CERQUERA ARAUJO	19330701 83238102	X X
Arquitecto en Infraestructura Hospitalaria	1	100%	EDWARD ALEXS AMAYA TOVAR	77117630	X
Profesional HSQ (Asesor)	3	100%	ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA	36293097 77108666	X X
Auxiliar Técnico Interventoria (arquitectura, ingeniería, instalaciones especiales)	3	100%	JULIO CESAR MARTINEZ RODRIGUEZ NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTES	14319952 1077866138 1077863638	X X X
MEDARDO RAMIREZ URREA			76958384		X
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Secretaria	1	100%	MELISA ARDILA HERNANDEZ	1077867760	X
Mensajero	1	100%	HUGO MILLER FERIA RODRIGUEZ	83237781	X
Contador	1	50%	HERNANDO QUINTERO MORA		
Asesor Jurídico	1	50%	CRISTIAN DAVID RIOS	1075291970	X
Auxiliar contable	1	100%	JHON EDWIN MONTILLA	10777858431	X
ESPECIALISTAS					
Ing. Estructural			EDER SAMIR ALDANA BARRINILLA	1102805593	X



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA. ”

CONTRATO No. 091 de 2024
INTERVENTORIA



7

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA
01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2024

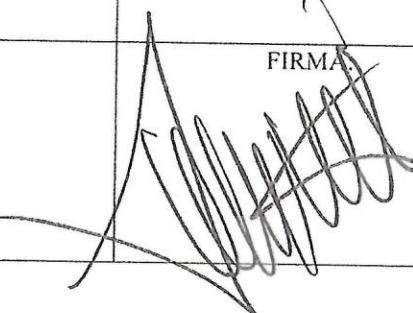
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

INFORME TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME MENSUAL No.07

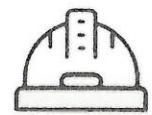
REGISTRO DE FIRMAS:	Ing. Edgar Solórzano Medina Director Interventoría Elaboró	 FIRMA
	Argelio Cerquera Representante Legal Aprobó	 FIRMA

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA



INFORME MENSUAL No.07

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA.

TABLA DE CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

4.- INFORME TÉCNICO

- 4.1.- Información contrato de obra
- 4.2.- Descripción general del proyecto
- 4.3.- Información contrato de intervención
- 4.4.- Actividades y Cantidad de obra ejecutadas en el periodo
- 4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo
- 4.6.- Cambio de especificaciones o detalles del proyecto
- 4.7.- Control de equipos

5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

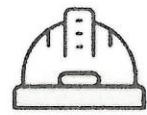
- 5.1.- Estado general del contrato
- 5.2.- Control de pólizas
- 5.3.- Control y análisis de programación de obra
- 5.4.- Control de personal
- 5.5.- control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

6.- GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

- 6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.
- 6.2.- Registro diario de cantidades de obra
- 6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

- 6.4.- Control de personal y su seguridad
- 6.5.- Control SST (SISO)
- 6.6.- Control de calidad de materiales
- 6.7.- Control de manejo de anticipo
- 6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra
- 6.9.- Control de programación y presupuesto de obra
- 6.10.- Obras no previstas pero necesarias para el objeto del contrato.
- 6.11.- Elaboración de actas

7.- FACTURACIÓN

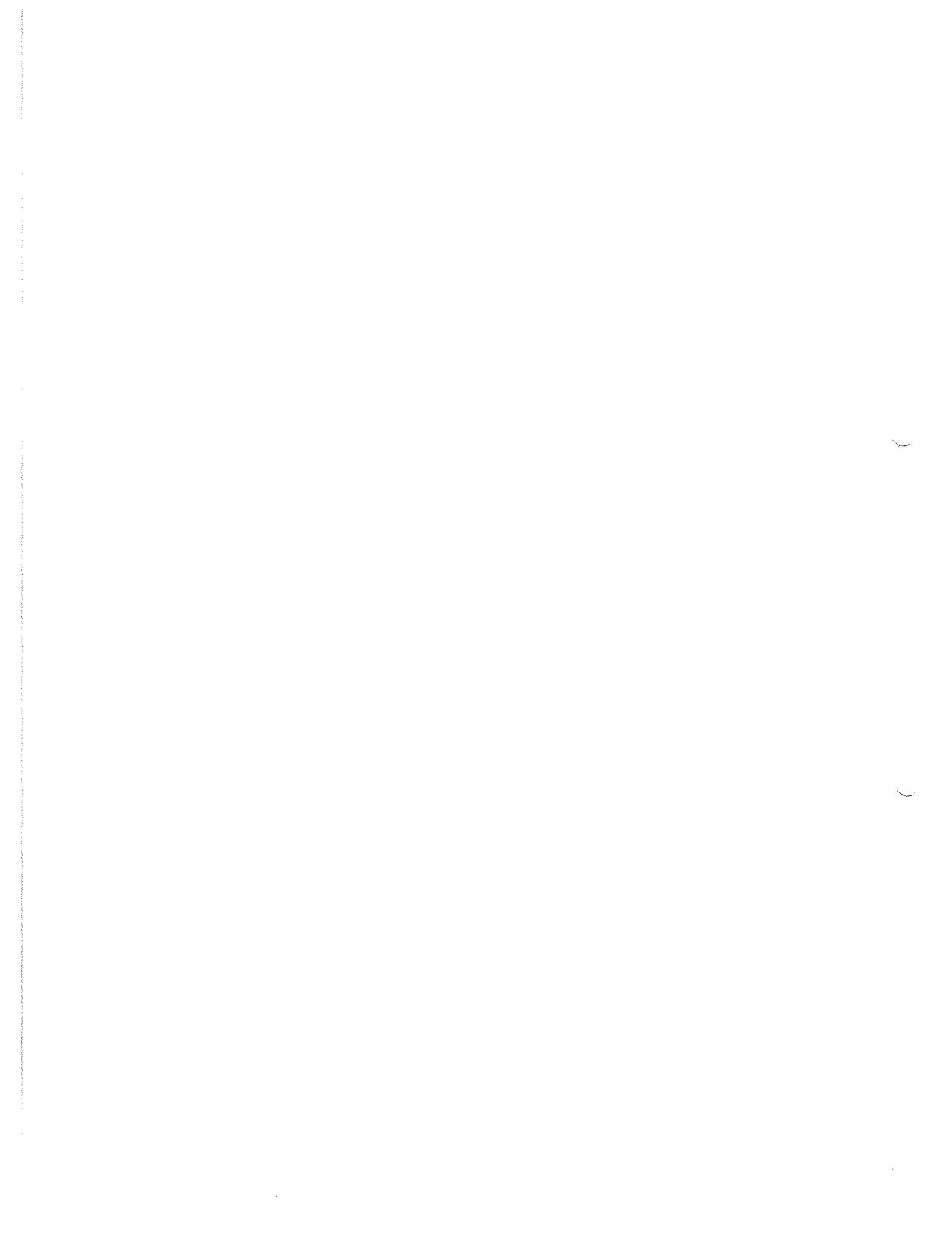
- 7.1.- facturación del contratista
- 7.2.- facturación interventoría

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1.- Conclusiones
- 8.2.- Recomendaciones

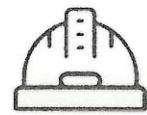
9.- ANEXOS

- Anexo 1. Informe SISO
- Anexo 2. Informe AMBIENTAL
- Anexo 3. Registro fotográfico
- Anexo 4. Actas de comité de obra
- Anexo 5. Correspondencia enviada
- Anexo 6. Correspondencia recibida
- Anexo 7. Copia bitácora
- Anexo 8. Informe mensual interventoría Gesproj
- Anexo 9. Informe Fiduciaria
- Anexo 10. Informe especialista estructural.
- Anexo 11. Certificados de Calidad y Certificados Ensayos de Laboratorio.
- Anexo 12. Informes constructores (Técnico – SISOMA)





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

1.- INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

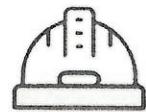
Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutividad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAIS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico**, tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

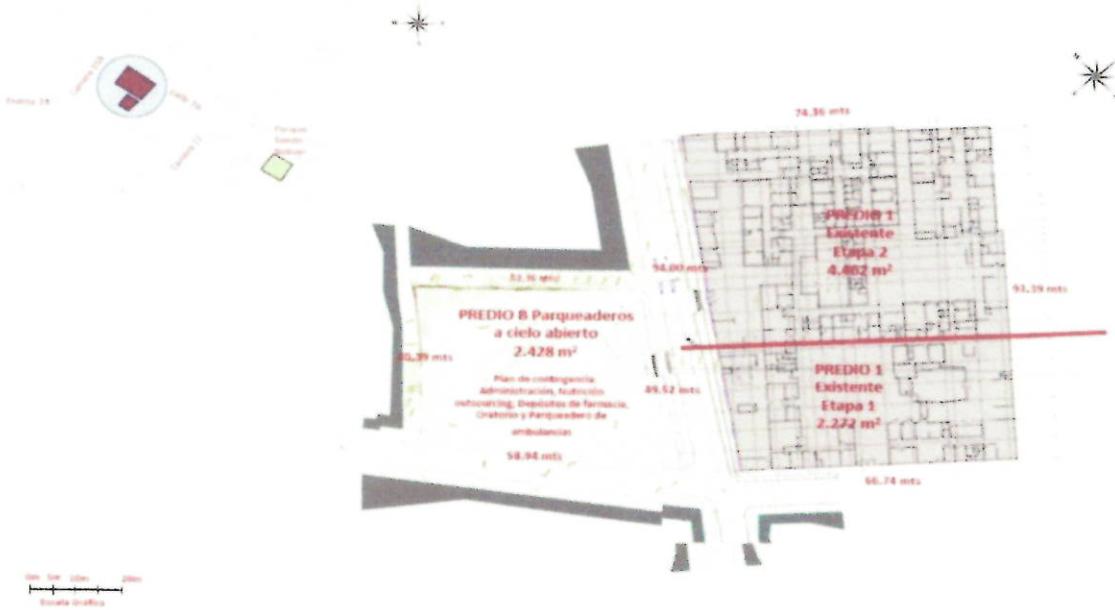
Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

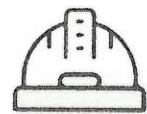
El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5^A y la carrera 14^A, el cual hemos denominado “PREDIO B” – Edificio Técnico, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.

LOCALIZACIÓN GENERAL





3.- IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

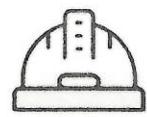
El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*)



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

4.- INFORME TÉCNICO

4.1.- Información Contrato De Obra

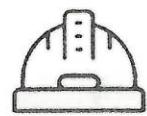
CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2.- Descripción General Del Proyecto.

Edificio Asistencial (lote "A" - área del terreno 6.734,00 metros cuadrados.)

Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

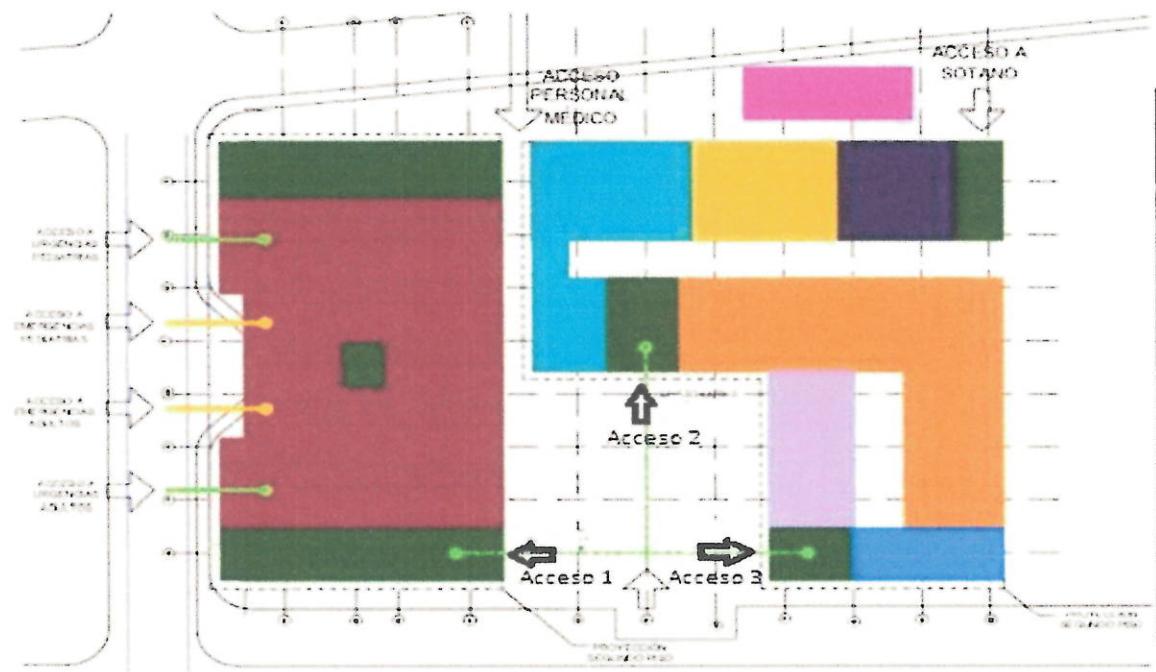
- **En el sótano** se proyecta imagenología, la morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.



Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.

- **Tercer piso:** UCI de adultos y de neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y hospitalización adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.

Accesos al Hospital

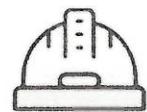


En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empradizadas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).

- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

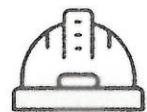
- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieros de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieros del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote “B” - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y protección a gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

4.3.- Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARIA ISABEL MEDINA

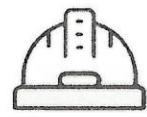
4.4.- Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

En el presente periodo las actividades de obra se concentran principalmente en la intervención del lote "A" correspondiente al área del edificio asistencial (7 pisos) y en menor proporción en el lote "B", donde únicamente se intervino la terminación de los rellenos con material sub-base, y desde el periodo anterior todo está dispuesto para continuar con las demás actividades tales como columnas, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, placa de contrapiso y de entrepiso entre otras, pero estas se encuentran suspendidas. Una de las razones inherentes al constructor es que no ha dispuesto en obra de formaleta, equipos y material necesarios para su intervención.

La entidad "E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila", mediante acta de fecha 14 de septiembre de 2024 y firmada por las partes, hizo entrega formal y oficial de las instalaciones pendientes para intervenir en su totalidad en lo que corresponde al lote "A" sobre el costado occidental, en consecuencia, el constructor haciendo uso de sus facultades y



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUJA

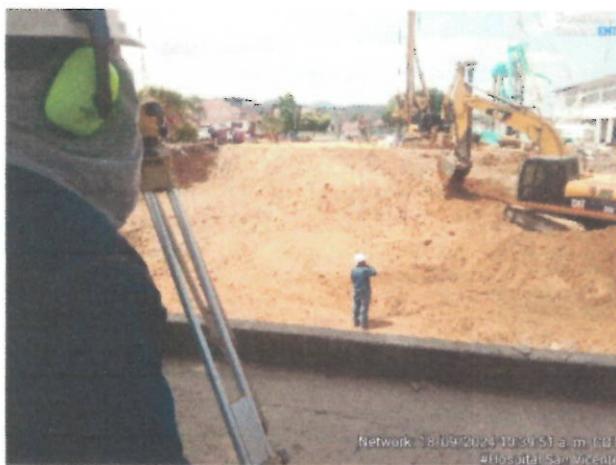
obligaciones contractuales procedió a intervenir con la demolición de estos espacios que venían siendo ocupados por el hospital y que en resumen corresponden a Banco de sangre, toma de muestras, laboratorio clínico, radiología, mamografía, imágenes diagnósticas y ecografías, esto a nivel de primer piso y en segundo áreas ocupadas por salas de hospitalización.

Los trabajos correspondientes al lote A, continúan con la localización georreferenciada de los ejes constructivos, con equipo de topografía y así misma localización de pilotes, proceso que continúa hasta su finalización; perforación y fundida de pilotes; excavación mecánica, cargue y retiro de sobrantes y demoliciones varias. Para tal fin el constructor cuenta con dos (2) máquinas piloteadoras con una grúa de apoyo, una retroexcavadora, un minicargador tipo bocat, equipos y herramientas varias. A lo anterior se suma una flotilla de ocho (8) volquetas que realizan el respectivo cargue, retiro y disposición final de escombros.

A fin de llevar control y seguimiento de las diferentes actividades de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el estudio de suelos, se viene oficiando al constructor para la entrega de los correspondientes procesos constructivos.

En el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024, el contratista de obra, Consorcio San Vicente, ejecutó las siguientes actividades. (Ver registro fotográfico más completo en anexo):

- 1.1.1.1.- Localización y replanteo

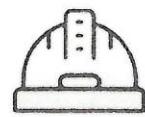


Durante todo el proceso constructivo esta actividad se desarrollará permanentemente y más aún cuando se está en la etapa inicial que abarca aspectos de georreferenciación y localización de ejes, los cuales nos determinan el proceso a seguir de acuerdo a los niveles establecidos.





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HU

En el presente periodo se continúa con la intervención del lote "A", edificio asistencial (7 pisos), en cuyo proceso se requiere del control permanente mediante el uso del equipo de topografía para localizar y referenciar los pilotes que se vienen interviniendo, al igual que el control y seguimiento a las excavaciones.

En informes anteriores se ha venido dejando la trazabilidad correspondiente a los ajustes realizados para las implantaciones dentro de los predios entregados por parte de la entidad para su intervención, llámense lote A y/o Lote "B", acorde con los diseños entregados por parte de la entidad contratante.

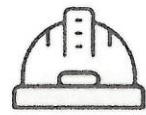


- **1.2.1.1.- Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc....) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)**





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



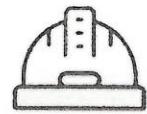
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA



Con acta de fecha 14 de septiembre de 2024 la entidad contratante "E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila", hizo entrega total de las áreas a intervenir en lo que corresponde al lote "A" y donde se construirá la torre asistencial de 7 pisos, por consiguiente el constructor procedió a intervenir con la demolición de la edificación sobre el costado occidental donde anteriormente funcionaban el Banco de sangre, toma de muestras, laboratorio clínico, radiología, mamografía, imágenes diagnósticas y ecografías, esto a nivel de primer piso y en segundo áreas ocupadas por habitaciones de hospitalización.



Lo anterior ha facilitado que las actividades de excavación y cimentación fluyan con más rapidez, generando mayor avance de obra y por ende recuperación de atrasos presentados por la demora en la entrega de los diferentes espacios por parte de la entidad.



- 1.3.2.1. -Sub-base granular h=25cm

Se da continuidad a esta actividad con la intervención en el edificio 2 del lote "B", donde se termina la aplicación, relleno y compactación de sub-base granular con una capa de 20 cms., sobre nivel superior de vigas de cimentación previo a la fundida de la placa de contrapiso.

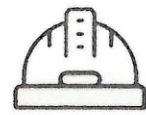


Con lo anterior se da término con los rellenos correspondiente a los edificios 1 y 2 del lote "B", siguiendo las recomendaciones y lineamientos del estudio de suelos, especificaciones y diseños. (Pendiente toma de las densidades y reporte del laboratorio para ser reciba la actividad por parte de interventoría.)

Sin el cumplimiento de esta obligación y requisito contractual no se dará el aval correspondiente para su cuantificación y pago.

- 3.1.1.- Demolición de placa de contrapiso existente. Para excavación y proceso constructivos de pilotes.





Esta actividad se viene ejecutando con equipo mecánico y manual para la localización y rotura de prehuecos para pilotes con equipo mecánico tipo bocat y posterior en el proceso de excavación mecánica.

Además, se intervino la demolición de la placa superior de uno de los tanques subterráneos, para la cual se utilizó taladro instalado al bocat y ayuda manual. También se intervino la demolición manual de andén paralelo a la calle 7 en una longitud de 22.58 mts.

La demolición correspondiente se realiza con equipo mecánico previo a la excavación.



Demolición andén

- **2.1.1.- Cerramiento prefabricado lamine h=2,10 m**



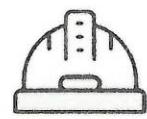
Imágenes intervención segundo piso donde funcionaba área de hospitalización.

Se retomó esta actividad teniendo en cuenta que la entidad hizo la entrega total del área para intervenir el lote "A" que corresponde a la torre asistencial de 7 pisos.

En consecuencia, se hizo el cerramiento del edificio sobre el costado occidental del lote "A" en el primer piso, donde venía funcionando las dependencias de Banco de Sangre, laboratorios, Rayos X, entre otras.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Con lo anterior se aisló totalmente el área de trabajo con Las dependencias del hospital que se encuentran en funcionamiento.



Network 16/09/2024 04:57 p.m. COT
#Garzón - Huila



24-sept-2024 07:47
Hospital San Vicente de Paul
Garzón (H)

Imágenes intervención primer piso donde funcionaba área de laboratorio- Banco de sangre etc.

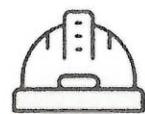
- **2.2.1.- Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc.) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)**



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network 21/09/2024 8:05:13 a.m. COT

Continuando con el proceso de demolición de la edificación existente y en vista que la entidad contratante mediante acta del día 14 de septiembre de 2024, hizo entrega total del predio donde funcionaban las dependencias de laboratorio clínico, Banco de sangre, rayos X y hospitalización en primer y segundo piso, respectivamente, localizadas sobre el costado occidental del lote "A", el constructor procedió a su demolición, el cual se encuentra aún en proceso.

La intervención se realiza mediante la utilización de equipo mecánico tipo retroexcavadora y Bocat. Lo referente a cubierta se realizó manualmente con el retiro de tejas asbesto cemento, las cuales fueron acopiadas para ser retiradas de obra dando cumplimiento a la legislación para su disposición final.



Netw 4795-0104-304-351 a.m. COT
Local 4704-2044-835-910 a.m. COT
2013-65-652 N 75-02-52-068 W
33-05 Calle 7a
Garzón
Huila
Hospital San Vicente de Paúl



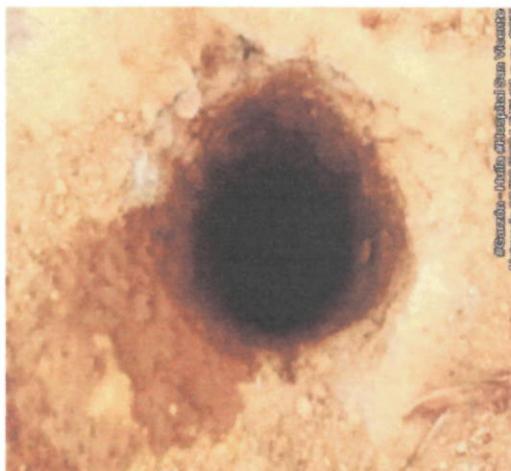
#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network, 23/09/2024 11:31:51 a.m. COT

Demolición muros interiores y desmonte de cubierta

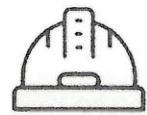
- 3.2.1.- Proceso pilotes D=0.50 m con suministro de agua carro tanque**



La intervención de pilotaje continúa su desarrollo normal, para lo cual el constructor ha dispuesto de recursos mecánicos necesarios compuestos por 2 piloteadoras, grúa auxiliar y bocat para ejecución, además del personal operativo correspondiente.



Esta actividad se inició el mes anterior (08 de agosto) para 149 pilotes proyectados en el lote "A". Al cierre del presente periodo se han intervenido 97 pilotes los cuales se encuentran relacionados a continuación y localizados de los ejes 1 a 7 entre A y F con un avance del 65,10%



#Garzon - Huila #Hospital San Vicente Network, 20/09/2024 11:12:44 a.m. COT

Proceso de instalación acero de refuerzo y tubería para concreto tipo Tremi, previo a la fundida.



#Garzon - Huila #Hospital San Vicente Network, 18/09/2024 2:42:53 p. m. COT

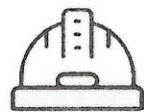


18-sept-2024 18:22
Hospital San Vicente de Paul
Garzon (H)

Suministro de concreto Tremí premezclado 4.000 PSI, concretera "HORMIHUILA"



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

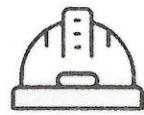


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

RELACIÓN DE PILOTES FUNDIDOS EN EL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE									
No. De pilot e	Localizaci ón	Profundid ad de excavació n.	No. De pilot e	Localizaci ón	Profundid ad de excavació n.	No. De pilot e	Localizaci ón	1	
11	Eje 1 entre E-F	12.36 MTS.	47	Eje 4-F	12.00 MTS.	61	Eje 5 entre B-C	12.86 MTS.	
12	Eje 1 entre E-F	12.35 MTS.	48	Eje F entre 4-5	12.00 MTS.	62	Eje 5 C	12.76 MTS.	
13	Eje 1 F	12.35 MTS.	49	Eje 4 entre E-F	12.20 MTS.	63	Eje 5 entre C-D	12.45 MTS.	
14	Eje F entre 1-2	12.35 MTS.	50	Eje 4-D-E	12.22 MTS.	64	Eje 5 entre C-D	12.15 MTS.	
15	Eje F entre 1-2	12.35 MTS.	51	Eje 4-D-E	12.22 MTS.	65	Eje 5 D	12.11 MTS.	
16	Eje 2 F	12.20 MTS.	52	Eje 4-D-E	12.42 MTS.	66	Eje 5 entre D-E	12.05 MTS.	
17	Eje F entre 2-3	12.13 MTS.	60	Eje 5-A	13,01 MTS.	67	Eje 5 entre D-E	12.02 MTS.	
19	Eje E entre 2-3	12.30 MTS.				68	Eje 5 E	11.99 MTS.	
20	Eje E entre 2-3	12.31 MTS.				69	Eje 5 entre E-F	11.90 MTS.	
						70	Eje F entre 4-5	12.00 MTS.	
71	Eje F entre 4-5	11.73 MTS.	81	Eje 6 entre D-E	11.95 MTS.	91	Eje 7 entre C-D	12,33 MTS.	
72	Eje 5-F	12.69 MTS.	82	Eje 6 -D	12,00 MTS.	92	Eje 7 entre C-D	12,11 MTS.	
73	Eje F entre 5-6	11.68 MTS.	83	Eje 6 entre C-D	12,07 MTS.	93	Eje 7 - D	12,04 MTS.	
74	Eje F entre 5-6	11.43 MTS.	84	Eje 6 entre C-D	12,28 MTS.	94	Eje 7 entre D-E	11,96 MTS.	
75	Eje F entre 5-6	11.41 MTS.	85	Eje 6 -C	12,34 MTS.	95	Eje 7 entre D-E	11,87 MTS.	
76	Eje 6 F	11.40 MTS.	86	Eje 6 entre C-d	12,41 MTS.	96	Eje 7 E	11,84 MTS.	
77	Eje F entre 6-7	11.40 MTS.	90	Eje 7-C	12.32 MTS.	97	Eje 7 entre E-F	11,69 MTS.	
78	Eje 6 entre E-F	11.71 MTS.	115	Eje 8-B	12,34 MTS	98	Eje F entre 6-7	11.40 MTS.	
79	Eje 6 E	11.69 MTS.				99	Eje F entre 6-7	11.40 MTS.	
						100	Eje F 7	11,43 MTS.	
						TOTAL, INTERVENIDOS EN EL PERÍODO			
									53
						VOLUMEN EJECUTADO EN EL PERÍODO			
									125,66 M3



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



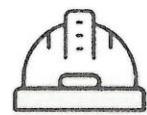
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

ACUMULADO PILOTES INTERVENIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024							
1	12,87	11	12,36	21	12,37	31	12,89
2	12,87	12	12,35	22	12,37	32	12,88
3	12,87	13	12,35	23	12,37	33	12,88
4	12,87	14	12,35	24	12,85	34	12,88
5	12,87	15	12,35	25	12,87	35	12,41
6	12,87	16	12,20	26	12,87	36	12,41
7	12,87	17	12,13	27	12,87	37	12,30
8	12,76	18	12,38	28	12,87	38	12,30
9	12,36	19	12,30	29	12,87	39	12,30
10	12,36	20	12,31	30	12,88	40	12,16
41	12,09	51	12,22	61	12,86	71	11,73
42	12,06	52	12,42	62	12,76	72	12,69
43	12,00	53	12,42	63	12,45	73	11,68
44	12,00	54	12,41	64	12,15	74	11,43
45	12,00	55	12,90	65	12,11	75	11,41
46	12,00	56	12,90	66	12,05	76	11,40
47	12,00	57	0,00	67	12,02	77	11,40
48	12,00	58	12,90	68	11,99	78	11,71
49	12,20	59	12,90	69	11,90	79	11,69
50	12,22	60	13,01	70	12,00	80	11,83

81	11,95	91	12,33	
82	12,00	92	12,11	
83	12,07	93	12,04	
84	12,28	94	11,96	
85	12,34	95	11,87	
86	12,41	96	11,84	
90	12,32	97	11,69	
115	12,34	98	11,40	
		99	11,40	
		100	11,43	
ACUMULADO TOTAL INTERVENIDOS				97
VOLUMEN TOTAL ACUMULADO				234,23 M3



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

- **4.2.1.- EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue mecánico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.**



Actividad iniciada el día 05 de septiembre con la intervención del lote "A", donde se construirá el edificio asistencial de 7 pisos.

Al término del presente periodo se realizó la excavación comprendida del eje 1 a 6 entre A y F, con equipo retroexcavadora, cargue y retiro de

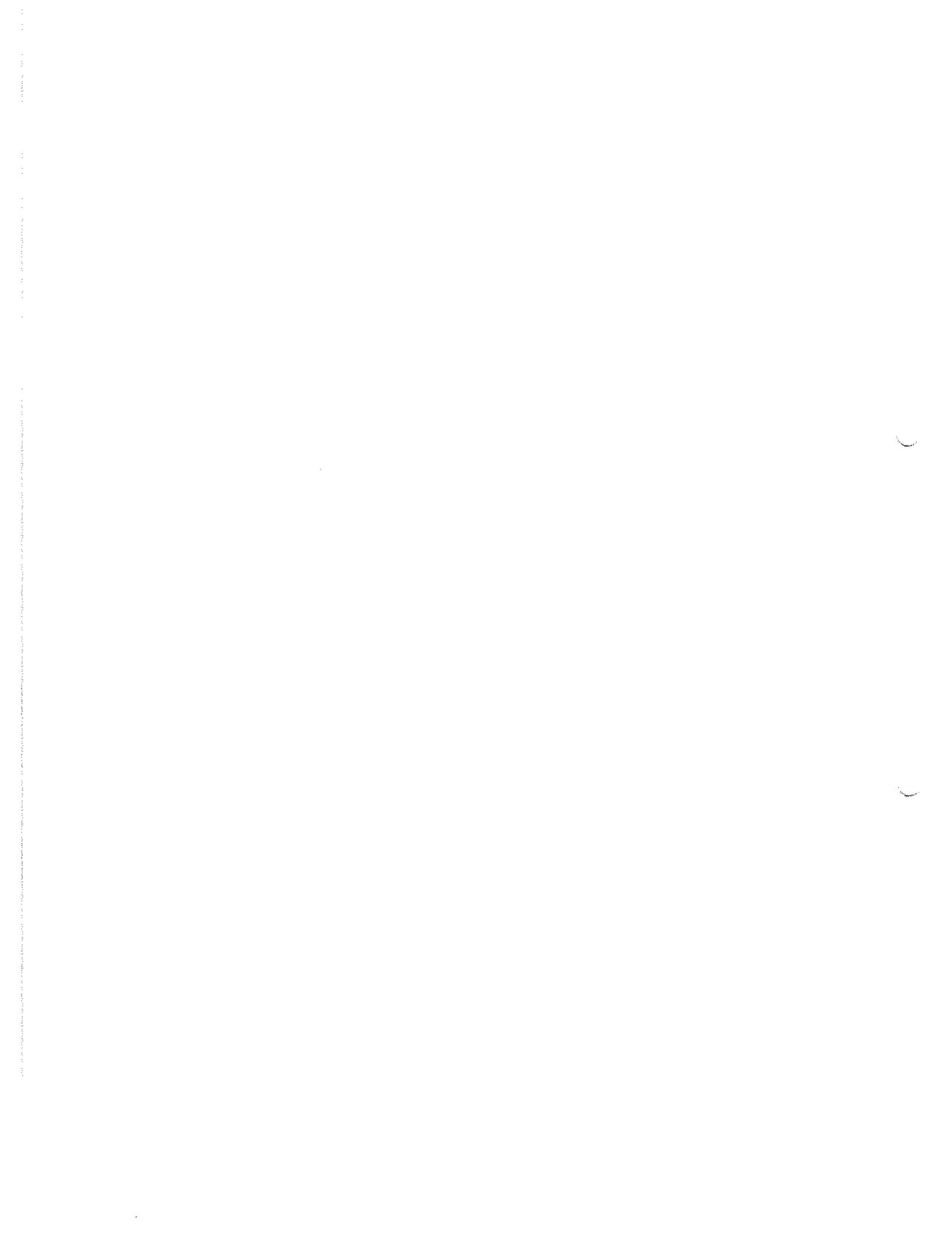


sobrantes de excavación con promedios variables entre 5 y 8 volquetas de operación diaria y con el apoyo del equipo Bocat.

La excavación se profundizó a un promedio de 3.50 metros con un máximo de 4.20 mts., dependiendo ello de la topografía del terreno.

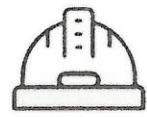


Vista del proceso de excavación y verificación de niveles.





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



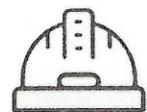
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

OBRA EJECUTADA



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

4.5.- Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network 20/09/2024 3:16:51 p.m. COT



#Garzón - Huila #Hospital San Vicente
Network 20/09/2024 3:28:40 p.m. COT

En el proceso de intervención y fundida de pilotes, única actividad que se viene ejecutando para el manejo de concretos en el presente periodo, se hace el seguimiento en la toma de las muestras para los ensayos a la compresión de concretos y la verificación en sitio del asentamiento (SLUMP).

En cada muestra seleccionada se toman 8 cilindros para ensayos a los 7-14-28 días y dos testigos, reiterando que los elementos de concreto intervenidos corresponde únicamente a la actividad de pilotes.

Al cierre del presente periodo el contratista ha hecho entrega oficial de los reportes emitidos por el laboratorio “SEND- Suelos y Concretos” con fecha 30 de agosto de 2024, y con fecha 14 y 20 de septiembre se recibe reporte de carácter informativo más no oficial por parte del laboratorio.

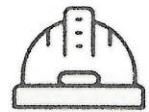
En consecuencia, para el recibo, cuantificación y valoración de los elementos de concretos fundidos, estos son corroborados por parte de interventoría con la información recibida por parte del laboratorio para emitir el aval correspondiente.

En el anexo 11 del presente informe se relacionan los resultados obtenidos de las diferentes fundidas de acuerdo al reporte entregado por el constructor a interventoría, los cuales fueron revisados y evaluados de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.

Se reitera la observación registrada en informe del mes anterior, donde se consignó que el día 16 de agosto se tomaron las muestras de concreto para ensayo a la compresión para los pilotes No. 3, 4 y 32 y en el reporte de resultados se registran los Nos. 2-3 y 4, en consecuencia, se solicitó la corrección correspondiente. Al cierre del presente informe no se ha recibido la información con el requerimiento solicitado.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

En lo referente a las densidades para los rellenos y compactación, actividad terminada en el lote B, edificios 1 y 2, el material suministrado, aplicado es verificado por interventoría y corresponde a relleno en Sub-Base granular de acuerdo a lo establecido en diseños y especificaciones técnicas contractuales; pero el reporte por parte del laboratorio EDILAB S.A.S. Estudios, Diseños y Servicios de Laboratorio *"DENSIDADES DE CAMPO METODO DEL CONO"* lo referencian como MATERIAL BASE GRANULAR.

En consecuencia, éste reporte fue devuelto al constructor para que se hagan los correctivos del caso por no corresponder al material suministrado y aplicado, tal como se dejó evidenciado en informe del periodo anterior; pero a la fecha no se ha subsanado este requerimiento, el cual es indispensable para el reconocimiento de la respectiva actividad.

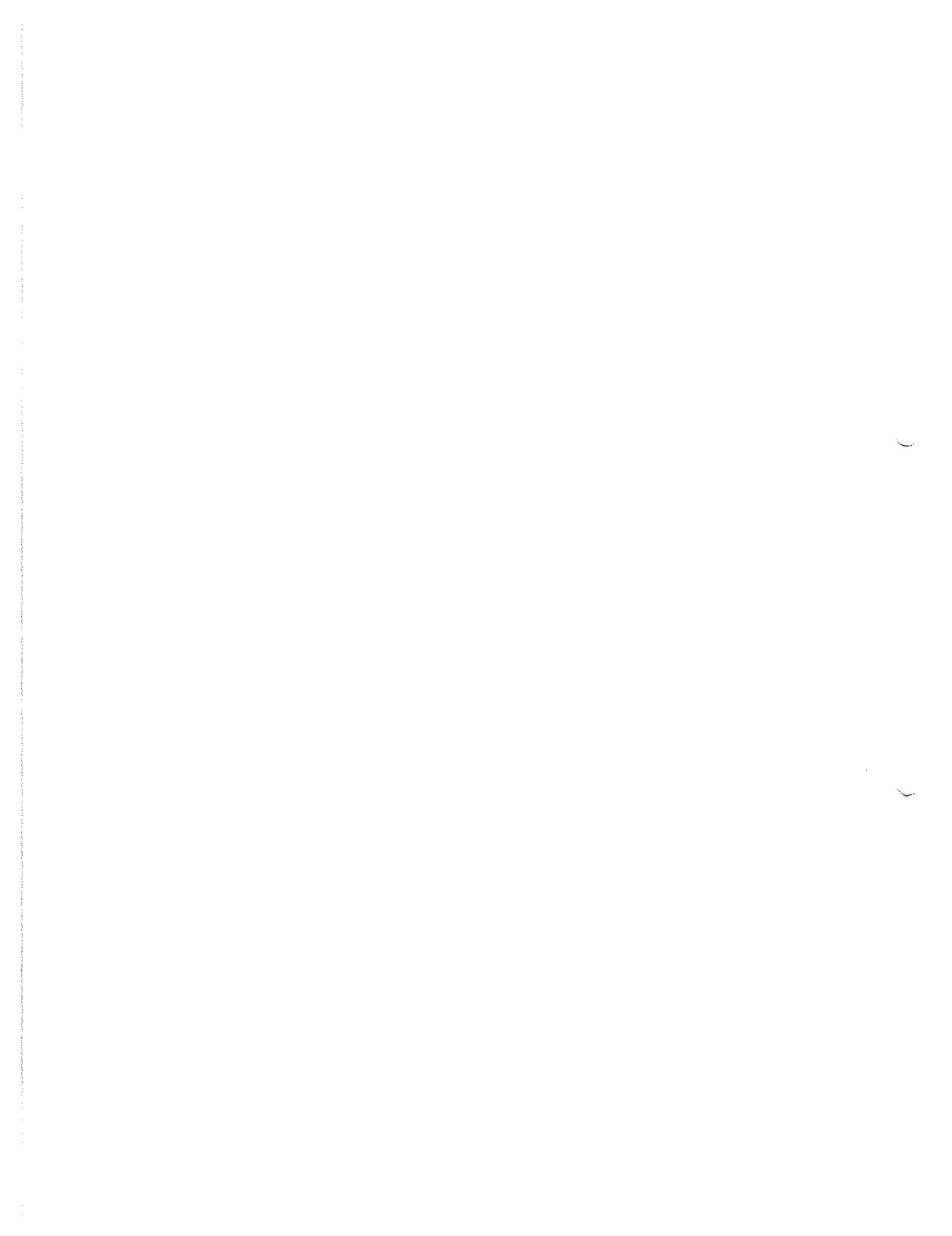
Aún falta la toma de las densidades correspondientes a la última capa de 0.20 mts a nivel superior de vigas de cimentación del edificio 2.

4.6.- Cambio De Especificaciones O Detalles Del Proyecto

El proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – *"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION"*; manifiesta: *EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;...."* (Tomado fuera de texto)

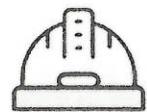
Reiteramos, como se ha venido reportando en anteriores informes, al cierre del presente periodo la entidad contratante si bien es cierto hizo entrega oficial de los estudios y diseños definitivos en medio magnético, DWG, los mismos no contienen la información total requerida, especialmente a nivel de detalles arquitectónicos, especialmente del predio lote "B".

Con relación a lo anteriormente manifestado, la supervisión del contrato organizó una reunión virtual, el día 30 de septiembre del año en curso, con el consultor SERGO ARQUITECTOS, quien a través de su representante legal Arq. Sergio González, manifestó: Que con el apoyo del Arq. Cesar González, dará alcance a los requerimientos señalados al mencionado predio, atendiendo de manera especial la inquietud manifestada por la interventoría en cuanto al material de cierre perimetral en el área de subestación eléctrica que, de acuerdo a lo manifestado por Electro huila,





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

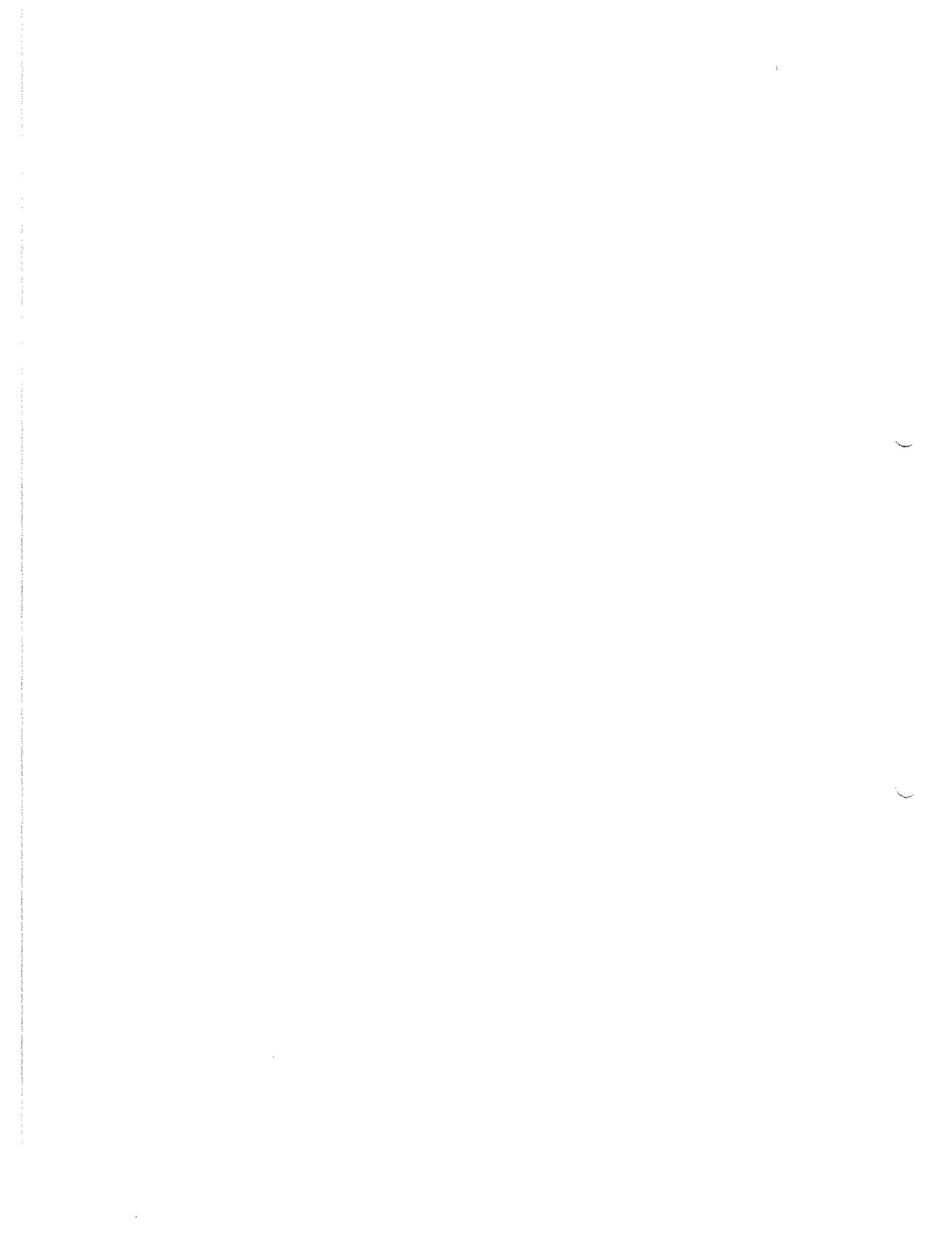
se debe cumplir con la normatividad que tiene Codensa; y demás detalles de índole arquitectónica requeridos para la construcción de las edificaciones del respectivo predio. Se le solicitó, de igual manera, dar alcance a los requerimientos expresados con respecto al vano previsto en el sótano, en una longitud de 15,50 metros, de la edificación asistencial con ingreso por la plazoleta, en el entendido que en el diseño estructural aparece es la pantalla corrida; así mismo, se le ha enviado el informe de la revisión al diseño estructural realizado por el constructor, para que el mismo sea trasmítido al consultor estructural responsable, González Zuleta. Manifiesta el consultor que, no ha sido posible realizar la visita del Geotecnista, teniendo en cuenta que no ha recibido la información solicitada, a lo cual la supervisión manifestó haberla enviado, no obstante, la misma será reenviada el día de hoy.

Es de aclarar que en este frente de obra se puede llegar a paralizar las actividades por falta de esta información.

Con respecto a los diseños eléctricos e iluminación, los cuales fueron remitidos al asesor correspondiente para su concepto, a la fecha de cierre del presente informe, aún no se cuenta con dicho concepto ante el fallecimiento del mismo como lo ha manifestado SERGO ARQUITECTOS, aclarando que se dará alcance al mismo una vez se cuente con un nuevo consultor y evalúe los diseños entregados y las inquietudes planteadas por el constructor y la interventoría, no obstante la interventoría con su asesor eléctrico viene realizando la respectiva revisión, especialmente en lo referente al cumplimiento de la normatividad vigente en el entendido que la misma ha sufrido modificaciones desde la concepción del proyecto.

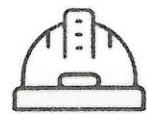
Al igual como se ha venido poniendo en conocimiento mediante oficios, comités de obra e informes mensuales, las condiciones se mantienen en cuanto a:

- A. La construcción de la cimentación se desarrolla de acuerdo a los diseños entregados por la entidad Contratante y que forman parte de los diseños técnicos aprobados.
- B. Con oficio ICHDSV-2024-124, del 02 de septiembre del año en curso, la Interventoría le solicita al Constructor el Plano Georreferenciado de la implantación del proyecto, dando alcance a la solicitud de la Supervisión con oficio HDSVP-049/058-2024; dando mayor alcance al mismo el día 04 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-117-09-24, donde se señalan las diferentes edificaciones a construir. Esta solicitud es atendida por la interventoría quien remito la respectiva información, una vez revisada, con oficio ICHDSV-2024-128, a la solicitante.
- C. Como se ha venido informando, con respecto al estudio eléctrico y de iluminación se ha venido solicitando se complemente la información técnica, además por estar





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

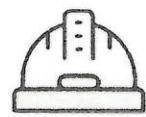
desactualizada con la normatividad vigente, ante las modificaciones generadas por RETIE y RETILAB, en los meses de abril y mayo del presente año. Vale la pena recordar que en comunicación enviada a la supervisión del contrato el día 19 de julio de 2024- Oficio 065-24, el consulto manifiesta: "...Como es de su conocimiento ustedes saben que el proyecto entregado por nosotros ya fue aprobado en su momento e incluso, se hizo la factibilidad del servicio ante Electro Huila. Cabe recordar que estas factibilidades tienen una vigencia de 1 año y la presentada por nosotros venció hace un par de años. (Tomado fuera de texto).

No obstante, a lo anteriormente expuesto y si bien no era su responsabilidad, el contratista de obra Consorcio San Vicente asumió la misma y trató nuevamente la factibilidad del servicio, y con oficio CHDSVP-OBRA-106-08-2024, hace entrega de la vigencia de la Factibilidad del Servicio Eléctrico del proyecto, emitida por Electro Huila, 01-DIP-020376-S-2024, cuyo objeto es **AMPLIACION HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**; en este mismo orden de ideas se le solicita cotizar, de acuerdo a la factibilidad del servicio, la acometida de 35.5 Kva., desde el punto de conexión hasta el punto cero de la subestación eléctrica del hospital, atendiendo la solicitud de la supervisión, fechada el día 30 de septiembre del año en curso, "Tramite de Cotización para estudios, diseño y las memorias de cálculo para conexión eléctrica" (Tomado fuera de texto). Con comunicación CHDSVP-OBRA-121-09-2024, el constructor ofrece a la entidad su capacidad técnica y operativa, en caso de llegarse a requerir la actualización de los diseños de acuerdo a las modificaciones que se han generado en el RETIE y RETILAB, respectivamente, ratificada por el mismo con oficio CHDSVP-OBRA-122-09-2024.

- D. El día 03 de septiembre de 2024, la Interventoría, previa revisión y aceptación del mismo, la Interventoría, con oficio ICHDSV-2024-127, remite a la Supervisión el Proceso Constructivo de Pilotes y Cimentación. Adicional a lo anterior y como se ha venido informando que, dadas las condiciones que se vienen presentando en el proceso de pilotaje, se reitera que en el proceso de perforación de los mismos, la geotecnia no corresponde a lo reportado en los estudios de suelos ni de las perforaciones iniciales realizadas por el propio contratista; por solicitud del Geotecnista responsable del proyecto, la Interventoría remitió a la supervisión el día 03 de septiembre de 2024, con oficio ICHDSV-2024-129, las hojas de vida de los pilotes fundidos a 31 de agosto, información que ha manifestado el Consultor SERGO ARQUITECTOS, no haber recibido. De acuerdo a la reunión virtual realizada el día 30 de septiembre del mismo año, la supervisión manifiesta que ha reenviado la misma este mismo día.
- E. Anexo al punto anterior se solicitó la presencia de los especialistas de estructuras con el propósito de poder establecer el área de influencia a ser demolida del edificio de



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



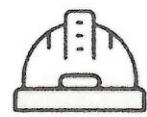
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

hospitalización y el proceso a ser implementado, a fin de establecer la garantía de estabilidad de la edificación donde actualmente funciona la UCI.

- F. La Interventoría, ante solicitud de la supervisión con oficio HDSVP-061-2024, en el cual solicita se le informe sobre la influencia de las áreas a ser demolidas en cuanto a los parámetros de seguridad y aislamientos previamente establecidos en el estudio de suelos, la misma el día 10 de septiembre, con oficio ICHDSV-2024-135, hace entrega de un plano detallado para cada uno de los niveles, para revisión de la supervisión. Así mismo, la Interventoría le remitió, con oficio ICHDSV-2024-145, a su asesor estructural el concepto de estabilidad estructural remitido por el constructor con oficio CHDSVP-OBRA-144-09-2024, para su revisión y comentarios.
- G. Ante la aparición de una red de aguas negras en 16", la obra envía oficio a la Interventoría CHDSVP-OBRA-123-09-2024; quien a su vez le recomienda realizar la consulta y verificación de los planos de redes de alcantarillado sanitario existentes y aledañas al predio, ante la respectiva Empresa de Servicios Públicos, EMPUGAR; lo anterior con oficio ICHDSV-2024-136, del 10 de septiembre del año en curso.
- H. Con oficio ICHDSV-2024-139, la Interventoría le solicita a la Supervisión del contrato, requerir al hospital, para que entregue información sobre los equipos a ser instalados en el área deImagenología, localizada en el sótano de la nueva edificación, en el entendido que, en el proceso de fundida de la placa de contrapiso, es necesario dejar incrustadas las tuberías eléctricas requeridas de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a ser instalados.
- I. Durante el proceso de revisión realizado al diseño estructural, se ha podido determinar que la especificación contenida en el presupuesto de obra, **Ítem 5.3.1. Placa de contrapiso de 30 cm con endurecedor Concreto 4000 PSI**, en el respectivo plano estructural, 1/53, especifica que la loza de contrapiso es de 30 cm., de espesor con doble parrilla en acero #4 y refuerzos adicionales en 5/8"; mientras en la especificación general se establece **5.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm. Y 30 cm. Con endurecedor concreto 4000 psi: Materiales: Malla standard**. Una vez revisada la solicitud por parte de la Interventoría y ante la solicitud de reconocimiento del acero, de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural, la misma le propone hacer el reconocimiento del material, dando alcance a la solicitud planteada por el constructor el día 09 de septiembre con oficio CHDSVP-OBRA-127-09-2024 y respondida por la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-18, el día 27 de septiembre de 2024. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el constructor, en una nueva comunicación de fecha 27 de septiembre de 2024, CHDSVP-OBRA-149-09-2024, reitera su solicitud en cuanto a que no solo se le reconozca el valor



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

del acero sino se tengan en cuenta otras incidencias como el costo de la mano de obra adicional, mayor cantidad de alambre de amarre, entre otros. Este documento se encuentra en trámite por parte de la Interventoría.

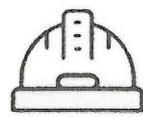
- J. Dadas las circunstancias anteriores y ante revisión de cantidades de obra para la construcción de la estructura de los lotes "A" y "B", respectivamente, el constructor presentó balance de cantidades de obra el día 13 de septiembre de 2024, oficio CHDSVP-OBRA-133-09-2024; desconociendo la comunicación enviada previamente por la Interventoría desde el día 03 de septiembre, oficio, ICHDSV-2024-125, en donde se le reiteraba que cualquier modificación que se pueda originar por mayores y/o menores cantidades de obra, obras no previstas o nuevas, debe realizarse de acuerdo a los términos establecidos en la CLAUSULA NOVENA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA, por medio de un acta o modificadorio, presentando el respectivo balance de obra, no solo de cantidades sino el financiero, motivo por el cual dicho documento fue devuelto por parte de la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-125, el día 25 de septiembre de 2024. A fecha de cierre del presente informe no ha sido presentado el respectivo balance con los requerimientos exigidos en el contrato de obra.
- K. Con oficio ICHDSV-2024-150, del 28 de septiembre, se da traslado a la Supervisión del contrato de la solicitud de Asignación de Supervisor Técnico para la Estructura, de acuerdo a lo establecido en el Título I – NSR10, lo anterior con oficio CHDSVP-OBRA-135-09-2024. Se esta a la espera de la respuesta de la Entidad Contratante.
- L. Con oficio CHDSVP-OBRA-142-09-2024, el constructor da alcance al oficio enviado por la Supervisión HDVP-017-2024, mediante el cual manifiesta hacer la justificación a las observaciones que viene realizando al diseño estructural; lo anterior con el fin de que el mismo sea remitido al consultor responsable.
- M. La Interventoría requiere al constructor, oficio ICHSV-2024-124 del 02 de septiembre del año en curso, para que haga entrega del informe de topografía, debidamente referenciado tanto en el predio lote "A" como en el predio lote "B".

4.7.- Control de equipos

En el presente periodo comprendido entre el 01 y 30 de septiembre, el contratista reportó el ingreso a obra de maquinaria y equipo la cual fue debidamente corroborada por parte de nuestro profesional SST, quien verifica documentación tanto de la maquinaria como del personal operativo de las mismas.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Maquinaria y equipo que fueron utilizados en labores de topografía, perforación de pilotes, izaje de elementos de estructura para pilotes, trasiego de material, compactación y retiro de residuos.

RELACIÓN DE EQUIPOS UTILIZADO DURANTE EL PERÍODO

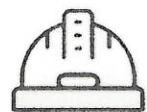
TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Piloteadora – YOTON YTR 120	1	Presenta fallas mecánicas permanentemente
Piloteadora IMT/AF 120	1	Presenta fallas mecánicas permanentemente
Minicargador tipo Bocat- CATERPILLAR 236B	1	
Grúa auxiliar – CASABLANCA C-200	1	
Retroexcavadora	1	
Equipo de Compactación tipo rana	1	En alquiler – del 09 al 16 de septiembre
Equipo de topografía TKS-202- GOWIN	1	Localización y control permanente de pilotaje
Taladros, pulidoras y herramienta menor.	Global	
Camisas cilindros toma muestra ensayos de concreto	20	
Mezcladora de concreto	1	
Compresor de 2 martillos.	1	Únicamente se utilizó en obra para labores de demolición de tanque elevado y fue retirado una vez se terminó esta actividad. (16 al 20 de septiembre)

La maquinaria relacionada a excepción del compresor y Rana, viene siendo reportada desde el mes anterior, cumpliendo con los requisitos y procedimientos exigidos, previa revisión por parte del profesional SST, tanto del contratista de obra como de interventoría.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA



5.- INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1.- Estado general del contrato

Con fecha 20 de marzo de 2024, se generó el acta de inicio de obra con un plazo contractual de treinta (30) meses y con fecha de terminación final 19 de septiembre de 2027; iniciando actividades el día 06 de mayo una vez la entidad hizo entrega parcial de las instalaciones a intervenir, específicamente en el lote "A", las cuales fueron acabadas de entregar el 14 de septiembre de 2024, una vez terminadas las actividades del plan de contingencia; El día 08 de julio de 2024, se firmó el acta de entrega parcial del lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente. En consecuencia, el constructor procedió, de acuerdo a los términos del contrato de obra, iniciando con la demolición de la edificación entregada y que corresponde al área donde funcionaban las dependencias, en el primer piso, de laboratorios, banco de sangre, imagenología y hospitalización en el segundo piso, entre otras.

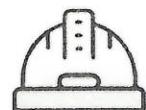
Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se han venido adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría.

A la fecha de cierre del presente informe se realizó el cerramiento en el edificio de hospitalización y laboratorios, dejando habilitados los pasillos y el área de recibo de residuos hospitalarios; con respecto a la localización de la torre grúa, esta definición queda pendiente hasta una vez sean ejecutadas las actividades de construcción en el sótano hasta nivel de placa del primer piso. El área del predio lote "B" – edificio 3, de igual manera, continua pendiente de ser entregada ya que en este sitio se encuentra instalada la PTAR que sirve al hospital, así como la antena de comunicaciones.

A la fecha de cierre del presente informe, aún no se ha realizado el cambio del constructor responsable del proyecto, en el entendido que primero se debe surtir el cambio de la representación legal del hospital ante la oficina de planeación a fin que este último delegue dicha responsabilidad sobre el consorcio San Vicente, contratista de la obra. No obstante a lo



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

anteriormente expuesto, el constructor debe colocar la valla de 1,00 x 0,70, de acuerdo a requerimiento del contrato y de acuerdo a lo estipulado en la respectiva licencia de construcción.

La supervisión del contrato con oficio HDSVP-066-2024, requiere de la interventoría que, toda la información de índole financiera debe ser enviada en Excel, solicitud que fue remitida, de igual forma al constructor mediante oficio ICHDSV-2024-131.

5.2.- Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

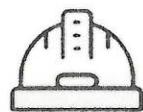
Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
---------------------------------------	----------	--	------------------	-------------------------

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 HASTA 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 HASTA 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 HASTA 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 HASTA 19/09/2031

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 HASTA 19/01/2027

Las pólizas se encuentran vigentes con fecha de expedición 29/05/2024

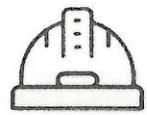
B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HU

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

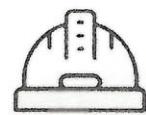
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo		2	\$ 1.822.089.518.10	



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

	61-44-101053069			20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024.

Con fecha 13 de septiembre del 2024 y oficio achdsvp-obra-133-09-2024, el constructor remite el balance de cantidades de obra para la cimentación y estructura del Edificio Asistencial y Edificio Técnico (Lotes 1,2, y 3), respectivamente; en este documento manifiesta el haber revisado y verificado las cantidades de obra para la estructura, pero como tal no realiza balance alguno al contrato, como había sido la solicitud de la Interventoría el día 02 de septiembre con oficio ICHDSVP-2024-125, a fin de poder legalizar las mayores cantidades de obra y dar cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO DE OBRA 090 – CLAUSULA NOVENA – MAYORES CANTIDADES DE OBRA, como el mismo lo manifiesta.

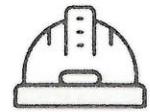
5.3.- Control y análisis de programación de obra

Ante requerimiento por parte de la Interventoría, el constructor el día 05 de septiembre, con oficio CHDSVP-OBRA-120-09-2024, hace entrega de la reprogramación de obra, incluyendo en la





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

misma fecha de inicio y terminación de las actividades, tanto en Project como en Excel a fin de vincular la misma a la plataforma GESTPROY.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 23 de julio de 2024 con duración del contrato a 30 meses y cierre 30 de septiembre /24, corresponde a:

Obra programada (%)	ACUMULADO	Obra Física Ejecutada (%)	ACUMULADO
	0.26%		1.15%
Valor básico de la Obra programada:	\$ 227.811.527	Valor básico de la Obra Ejecutada:	\$ 998.502.279

Nota: Es de aclarar que la entrega de los predios por parte de la entidad contratante se materializó así: El lote "A" fue entregado el 08 de mayo de 2024 y el lote "B" el 08 de julio de 2024, respectivamente, y de manera parcial en ambos casos; el área faltante por hacer entrega al contratista del lote "A", fue entregada el día 14 de septiembre de 2024

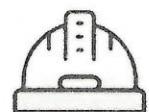
Es de anotar que el contratista en aras de lograr una recuperación a las actividades de obra duplicó el recurso en maquinaria y equipos, interviniendo varios frentes de obra; lo que le ha permitido un avance significativo con respecto a lo programado, así como la reprogramación de obra por lo descrito anteriormente, la cual ha sido aprobada.

La supervisión del contrato, con oficio HDSVP-060-2024, enviado a la interventoría, reitera al contratista se haga entrega de la programación semanal que contenga las actividades específicas que serán acometidas cada semana. Este comunicado es remitido al constructor por parte de la interventoría, no obstante, la misma en su informe semanal da alcance a dicho requerimiento basada en el estado de las obras en proceso de ejecución y la respectiva programación.

Con oficio ICHDSV-2024-131, del 04 de septiembre de 2024, la Interventoría le informa al Constructor que, tanto la programación de obra como los informes financieros que se generen, deben ser presentados en Excel.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

5.4.- Control De Personal

Interventoría lleva un registro y control diario de todo el personal que labora para el proyecto. Al término del periodo el contrato contó con una nómina en promedio de cuatro (5) personas en el área administrativa y 28 personas en calidad de operativos, en los cuales se incluye el personal subcontratista de la empresa D&P Suministros, encargada de las actividades de pilotaje. (ver informe SST).

Con oficio CHDSVP-134-2024, El Consorcio San Vicente solicitó el cambio del asesor estructural, así como del profesional HSEQ, hojas de vida revisadas y avaladas por la Interventoría, quien a su vez informa a la Supervisión del contrato con oficio ICHDSV-2024-141, fechado 13 de septiembre de 2024. Es de aclarar que estos profesionales son avalados por la Supervisión, como consta en el oficio HDSVP-069-2024, del 16 de septiembre del año en curso.

Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: 19, el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

El contratista y ante requerimiento de la interventoría con oficio ICHDSV-2024-126, el Consorcio San Vicente, oficio CHDSVP-OBRA-129-09-2024, manifiesta que se encuentran desarrollando las etapas implementación del sistema de gestión.

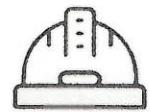
5.5.- Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y no se han presentado quejas al respecto.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de protección personal, e Inducción SGSST a todo el personal. En el evento de presentarse alguna situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa.

6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1.- Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Esta labor se realiza con el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades a ejecutar, con el objetivo de la revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos. Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto, se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra del ingeniero estructural en dicha especialidad.

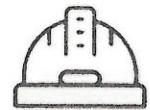
En cumplimiento a lo establecido en el contrato de Interventoría – 091-2024, en la cláusula Segunda- Parágrafo; y en concordancia con la oferta económica presentada por el contratista, la Interventoría cuenta con el personal de acuerdo a lo requerido.

Con acta de fecha 14 de septiembre de 2024, la entidad hizo entrega total de las instalaciones que corresponden a la intervención en el lote "A" donde está proyectado construir el edificio de 7 pisos área asistencial. En consecuencia, el constructor procedió a su intervención, iniciando con la demolición de la edificación entregada y que corresponde al área donde funcionaban las dependencias de laboratorios, banco de sangre, imagenología y hospitalización entre otras.

Basados en los documentos de la consultoría existentes: Estudio de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico, diseño hidrosanitario (con sus diferentes componentes), proyecto eléctrico (con sus diferentes componentes), proyecto de ventilación mecánica y aire acondicionado (HVAC), proyecto de gases medicinales, entre otros y de acuerdo a la revisión preliminar realizada por parte del contratista de obra; el mismo pone en conocimiento de observaciones e inconsistencias encontradas que algunos de los mismos. Con respecto a lo anterior se continúan adelantando reuniones con la consultoría y sus especialistas en cada una de las disciplinas del proyecto, gestión que de igual manera viene adelantando el constructor y la interventoría, en el proceso de la verificación de cantidades de obra en comparación a las establecidas en el presupuesto.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

La Interventoría solicitó el cambio tanto del asesor estructural como del ingeniero eléctrico, este último de acuerdo a comunicación remitida a la Supervisión ICHDSV-2024-134.

6.2.- Registro Diario De Cantidadas De Obra.

Control diario de todas las actividades en ejecución en los diferentes frentes de trabajo o áreas demarcadas y se registran en el libro de obra (Bitácora).

Las actividades se han concentrado en continuar con la intervención de pilotes lo cual, incluye, topografía para su localización, armado y amarre de canastas de refuerzo, perforación y fundida. Con otros frentes de trabajo se realizaron trabajos de relleno y compactación de sub-base granular, actividad que se dio por terminada en los edificios 1 y 2 del lote "B". Adicional se dio inicio a la excavación mecánica en el lote "A" donde se construirá el edificio asistencial, interviniendo el área donde previamente se han fundido los pilotes que al cierre del presente periodo abarcó del eje A al F entre 1 y 6.

Adicional se viene interviniendo el edificio costado occidental del lote A con la demolición correspondiente, para lo cual se bien utilizando equipo mecánico y manual.

Al término del mes se tiene un registro de 97 pilotes intervenidos de los 149 establecidos en el proyecto, equivalente a un avance del 65,1%, actividad iniciada el día 08 de agosto con perforaciones y primera fundida reportada el 15 de agosto.

Al igual como se consignó en el informe anterior, en el proceso de perforación de pilotes se siguen presentando capas de material rocoso, situación que ha repercutido en el rendimiento de esta actividad.

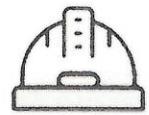
La geotecnia establecida en el estudio de suelos no es congruente con lo encontrado en terreno como lo es la presencia de material rocoso y nivel freático (8 metros aproximadamente), situación esta no mostrada en el mismo.

Con acta de fecha 14 de septiembre, la entidad "**E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila**", hizo entrega de la totalidad de las áreas a intervenir en lo que corresponde al lote "A", razón por la cual el constructor viene haciendo la intervención correspondiente con las demoliciones faltantes.

En lo referente predio lote "B", en lo que corresponde a la intervención del edificio 1 y 2, las actividades se encuentran suspendidas debido a que el constructor no ha dispuesto de la



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

formaleta necesaria para tomar acción en lo que corresponde a columnas y placa de entrepiso; tampoco ha iniciado lo concerniente a redes hidrosanitarias y eléctricas.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas y de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. ***"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."*** (Tomado fuera de texto).

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal por esta interventoría y además nos sirve como herramienta para los cortes mensuales de obra.

6.3.- Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

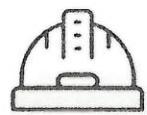
En los procesos de fundida de concretos y demás ensayos que se requieran, interventoría hace la correspondiente verificación y seguimiento. Se ha realizado la toma y remisión de muestras al laboratorio para la prueba de resistencia a la compresión de concretos de los elementos intervenidos. Adicionalmente en sitio se verifica el asentamiento del concreto (Ensayo de Slump).

Se lleva el registro diario de los elementos estructurales intervenidos y consignados en bitácora, siendo la base para hacer el seguimiento y verificación al momento que el constructor haga el reporte de resultados de laboratorio. En tal circunstancia se reitera la observación hecha al constructor y reportada en informe anterior referente a que el día 16 de agosto se tomaron las muestras de concreto para ensayo a la compresión para los pilotes No. 3, 4 y 32 y en el reporte de resultados se registran erróneamente los Nos. 2 - 3 y 4, en consecuencia, se solicitó la corrección correspondiente y a la fecha del cierre el presente informe no se ha reportado este requerimiento.

El día 03 de septiembre de 2024, el Consorcio San Vicente, remite con oficio CHDSVP-OBRA-114-09-2024, ensayos de compresión al concreto de las obras realizadas en vigas de cimentación en el lote "B", así como de a pilotes en el lote "A".



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
PAUL GARZÓN - HUCA

6.4.- Control De Personal Y Su Seguridad

Se realiza estricto control y verificaron de las afiliaciones del personal del contratista de obra, entrega de dotación y elementos de protección personal individual, para cada actividad y su uso adecuado; en éste mismo sentido se hace control sobre el personal retirado de la obra.

Aclaramos que, la Interventoría, por no ser de su competencia, se abstendrá de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación.

6.5.- Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO, de la intervención.

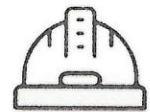
Vale la pena anotar que la Interventoría con oficio ICHDSV-2024-126, fechado 03 de septiembre de 2024, requiere al Consorcio San Vicente, para que el mismo de alcance a lo establecido en la *"CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL. Hacer entrega de los procedimientos de trabajo a realizar de acuerdo a la programación de obra previa aprobación de la intervención..."*

6.6.- Control de calidad de materiales.

Como se ha venido manifestando, se viene haciendo el seguimiento y control de los diferentes materiales que ingresan a obra, entre otros, concretos, Sub-base de relleno, maderas, aceros etc.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA

6.7.- Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Como se ha venido informando, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

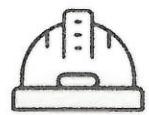
A la fecha de cierre del presente informe se han realizado los siguientes desembolsos, previamente aprobados por la Interventoría, por parte del encargo fiduciario, para el presente período:

DESEMBOLSO ANTICIPO FIDUCIARIA	RELACIÓN No.	VR. APROBADA	VR. ACUMULADO
	VIENEN (AGOSTO)		\$ 11,732,986,268.00
Septiembre 13 /2024	14	\$181,185,035.00	\$11,914,171,303.00
Septiembre 17/ 2024	15	\$92,815,406.00	\$12,006,986,709.00

Interventoría llevará el registro y control para el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato y para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. -OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA:** 66. *Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo.* (Tomado fuera de texto)

6.8.- Revisión y aprobación de actas de corte de obra

En el presente periodo, el constructor presentó para revisión y aval por parte de interventoría, el corte de obra No. 02 correspondiente al mes de agosto, para el trámite de legalización y pago. El día 19 de septiembre, con oficio CHDSVP-OBRA-143-09-2024, el constructor presenta para revisión el acta de obra No.02; con oficio de la interventoría ICHDSV224-111, se hace la devolución del acta de obra No. 02, por no contar con los requisitos exigidos; el acta es nuevamente radicada, con oficio CHDSVP-OBRA-150-09-2024, el día 27 de septiembre, sin haber subsanado las observaciones manifestadas por la Interventoría, ya que se reportaron mayores cantidades de obra en varios de los ítems ejecutados, las cuales se tendrán en cuenta una vez se realice el balance correspondiente de mayores y menores cantidades de obra, solicitadas al constructor en su momento, dado que la misma situación se presentó con el acta de corte No. 01.

El acta de mayores y menores se debe corroborar con las memorias de cálculo de cada ítem afectado.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. MAYORES CANTIDADES DE OBRA.**, y en aras de agilizar el trámite de pago del acta de corte presentado, las cantidades de obra se deben ajustar a lo establecido contractualmente.

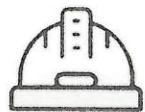
El día 24 de septiembre con oficio ICHDSV-2024-147, la Interventoría a la obra el acta No.01, debidamente aprobada, a fin de que el constructor continúe con el respectivo trámite.

6.9.- Control De Programación Y Presupuesto De Obra

Se continúa presentando la misma situación reportada en informe anterior. A la fecha la entidad contratante no ha hecho entrega de la totalidad de las áreas de los predios a intervenir, en razón a que los trabajos de adecuación y habilitación de los espacios dentro del plan de contingencia por parte del hospital si bien ya han sido terminados, la entidad requiere de algunos que se encuentran dentro del área del edificio de hospitalización a ser demolido, situación que aún no ha sido resuelta, en especial por la ubicación de la torre grúa dentro de las instalaciones del hospital.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON - HUILA

Con respecto a la programación el control que se lleva y se reporta semanalmente a la entidad corresponde al avance financiero de las actividades en proceso. Para este periodo se contemplan las realizadas en el lote "A", como es la de pilotaje, demolición de placa de contrapiso, demolición edificaciones existentes (Administración), localización y replanteo, cerramientos; en el lote "B" – edificios 1 y 2, respectivamente, las ejecutadas en relleno de sub-base. Se aclara que el avance financiero y reporte de ejecución presentados en el presente informe, corresponden a la última programación presentada por el contratista.

El ajuste a la programación de obra, dadas las circunstancias generadas por el Plan de Contingencia, desarrollado por el hospital, la misma fue presentada por el contratista el día 24 de julio del presente año y debidamente revisada por la Interventoría y la Supervisión del contrato, en el entendido que la misma debe ser coincidente con la Matriz de GESTPROY, de acuerdo a los términos establecidos en la misma plataforma, ajustando la programación a 31 periodos y en las 34 actividades previstas en la misma.

En el desarrollo de su contrato, la Interventoría presenta semanalmente informe del avance de obra en el respectivo comité, así como el consolidado de las mismas para realizar el respectivo cargue en la plataforma GESTPROY.

6.10.- Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

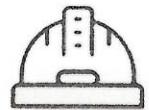
Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, estas deberán ser aprobadas por medio de un modificadorio donde además se incluyan mayores y menores cantidades con respecto a la versión final de los planos técnicos, adicionalmente se incluirán los que resulten durante el proceso constructivo.

A la fecha se ha presentado una actividad no prevista la cual corresponde al mejoramiento de terreno para zapatas, la cual de acuerdo a lo establecido en el diseño estructural (Detalle niveles cimentación - Plano 1/8) se utilizó concreto ciclópeo, de acuerdo a recomendaciones del Geotecnista, por consiguiente, el constructor deberá presentar el respectivo análisis de precios unitarios (APU). Al cierre del periodo el contratista de obra no ha presentado el APU correspondiente para su estudio y valoración por parte de inteventoría, ni la respectiva acta de mayores y/o menores cantidades de obra, de acuerdo a los términos de las obligaciones del mismo exigidas en el contrato.

Si bien es cierto el contratista ha presentado en dos (2) oportunidades el balance de obra, correspondiente a mayores y menores cantidades de obra, oficios CHDSVP-OBRA-133-09-2024 del 13 de septiembre y CHDSVP-OBRA-153-09-2024 del 30 de septiembre, del año en curso, la



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
PAUL GARZÓN - HUILA

Interventoría se ha abstenido de revisar el mismo, como se le ha manifestado al contratista, que no se cuenta con el respectivo balance de obra.

6.11.- Elaboración De Actas

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No	Fecha	CONCEPTO
13	10/09/24	Comité de obra.
14	17/09/24	Comité de obra
15	25/09/24	Comité de obra

7.- FACTURACIÓN

7.1.- Facturación Del Contratista

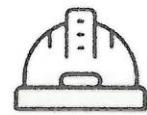
En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio San Vicente, por la suma de: VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. (26.069'740.422); correspondiente al 30% del valor del contrato; Así mismo se adjuntó Plan de Inversión del anticipo, discriminado en cuatro (4) meses, y programa de flujo de fondos del mismo.

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Abri 18 de 2024	\$ 26.069.740.422
Acta de obra No.01	En trámite de pago	\$ 208.901.472

A fecha de cierre del presente informe se generó el corte de obra No.01, el cual, una vez revisado su alcance de acuerdo a las cantidades de obra establecidas en el contrato por parte de interventoría, el día 09 de septiembre con oficio ICHDSV-2024-133, se dio el aval



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA

correspondiente para que se continúe con el trámite respectivo para su aprobación y pago, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato; el mismo cuenta con la respectiva factura.

7.2.- Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio Interconstructores, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (1.822'089.518); valor este correspondiente al 30% del valor del contrato. Así mismo se adjuntó Plan de Inversión del anticipo, discriminado en tres (3) meses y programa de flujo de inversión fondos del contrato

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Anticipo	Mayo 7 de 2024	\$ 1.822.089.518

Se llevará control de la facturación correspondiente que se presente dentro del proceso de cada periodo corroborado con las respectivas actas de corte de avance de obra.

A fecha de corte del presente informe, la Interventoría no ha presentado factura alguna.

8.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

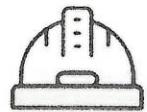
8.1.- CONCLUSIONES

La entidad dio cumplimiento con los compromisos reiterados y pactados para la entrega del área de hospitalización y otras dependencias localizadas sobre el costado occidental del lote "A". En tal condición el constructor dio inicio a la demolición de dicha edificación y al término del periodo aún se encuentra en proceso.

La actividad de pilotaje se ha venido retrasando por fallas continuas en las máquinas, las cuales se han sometido a reparación y mantenimiento correspondiente, sumado a ello, en el proceso de perforación se viene encontrando material rocoso a diferentes profundidades incidiendo directamente para que el avance sea lento.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HDPG

Las actividades realizadas al cierre del presente informe, corresponden a cerramientos, seguimiento topográfico, demoliciones, excavación y pilotaje, todas concentradas en el lote "A", dependiendo de las condiciones que se presentan en las diferentes áreas de intervención.

Se reitera que, de acuerdo a oficio fechado 03 de julio de 2024, la Entidad Contratante ha manifestado: "... que la obra vigilada por el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES debe ejecutarse conforme a los estudios y diseños existentes que ha sido previo a la celebración del negocio jurídico (contrato de obra No. 090 de 2024), aprobados y avalados por las autoridades pertinentes, entre otras, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Centro Sur, sin generar retrasos en la ejecución prevista" (Tomado fuera de texto).

La supervisión del contrato requirió al contratista a realizar todo informe financiero del proyecto en software Excel, incluyendo la respectiva reprogramación de obra, independiente al hecho que, contractualmente la misma debe ser en Project, de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos.

El constructor hizo entrega de la matriz en Excel, acorde a los requerimientos del GESTPROY, no obstante, solicita la supervisión realizar la programación de obra en Excel.

El contratista debe presentar para efectos de reconocimiento de las mayores cantidades de obra, las respectivas memorias de cálculo, así como el respectivo balance del contrato.

El Contratista con oficio CHDSVP-OBRA-138-09-2024, informa que, por las condiciones estratigráficas del terreno, se ha generado mayor inversión en tiempo para la ejecución de las mismas a pesar de haber duplicado el recurso de equipos; así mismo manifiesta sobre los daños que se han generado en los mismos.

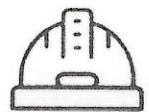
8.2.- RECOMENDACIONES

Se solicita al constructor reiniciar actividades en el lote "B", toda vez que las actividades se encuentran paralizadas, a la espera del suministro de formaleta para columnas y placa de entrepiso, adicional no se han iniciado los trabajos correspondientes a instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, previas a la fundida de la placa de contrapiso.

Los aceros armados e instalados para columnas están expuestos a la intemperie sin ningún tipo de protección. En consecuencia, interventoría hará el respectivo seguimiento para que se realice la limpieza correspondiente antes del encofrado y fundida.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

Se le recomienda a la entidad Contratante, realizar las gestiones necesarias ante el consultor SERGO – ARQUITECTOS, para la obtención de los planos definitivos de detalles constructivos en el lote "B".

Exigir al personal de obra como al visitante, el uso de elementos de protección personal, acordes al proyecto.

El contratista, debe tramitar ante el Departamento administrativo de Planeación, el respectivo cambio en la Licencia de Construcción No.123-2022, en calidad de Constructor Responsable.

El constructor debe atender el compromiso contractual de la instalación de la valla de construcción, así como la modificación de la valla informativa.

La supervisión debe adelantar el trámite necesario correspondiente al consultor de geotecnia a fin de conocer el concepto del mismo con respecto a la diferencia de lo establecido en el estudio de suelos y lo encontrado en terreno.

El contratista debe realizar el balance de mayores y/o menores cantidades de obra, con las respectivas memorias de cálculo, con el fin de poder dar trámite y cancelar las mayores cantidades de obra realizadas, hasta el momento.

La entidad contratante debe realizar el pago correspondiente para la liquidación de los derechos por concepto de la Factibilidad Eléctrica.

La Entidad contratante debe realizar los trámites respectivos para poder realizar, por parte del Consorcio San Vicente, el cambio de constructor responsable.

El constructor debe implementar de manera integral el Plan SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

El constructor debe hacer entrega, en medio físico, del listado de insumos (materiales, equipos, cuadrillas operativas), que forman parte integral de los análisis de precios unitarios del proyecto.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante
NIT 90178559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Plamilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Banco	Días Morata	Pago	Valor
2024-09	Salud	Pago	E	2024/10/15	2024/10/11	BANCO DE OCCIDENTE		0		\$7,706,800

RESUMEN DE PAGO

NOMBRE	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	\$3,329,800	\$0	\$0	\$3,329,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$786,000	\$0	\$0	\$786,000
COLPENSIONES	25-14	900,136,004	7	3	\$1,349,800	\$0	\$0	\$1,349,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$1,194,000	\$0	\$0	\$1,194,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$1,905,600	\$0	\$0	\$1,905,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	\$1,905,600	\$0	\$0	\$1,905,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$1,235,700	\$0	\$0	\$1,235,700
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	\$1,235,700	\$0	\$0	\$1,235,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$1,235,700	\$0	\$0	\$1,235,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$196,600	\$0	\$0	\$196,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$621,500	\$0	\$0	\$621,500
Total				9	\$7,706,800	\$0	\$0	\$7,706,800

Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE e ICBF
NIT: 901765559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago	Pago	Pago	Valor
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Y	2024/11/18	2024/11/12	BANCO DE OCCIDENTE

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURIA	14-11	890,903,790	5	1	\$129,200	\$0	\$0	\$129,200
TOTAL				1	\$129,200	\$0	\$0	\$129,200

Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razón Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICFP		
NIT 901705559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787876	Si		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago						
Pension	Pago	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Abierta	Valor			
2024-10	02577453	947697281	Y	2024/11/18	2024/11/12	BANCO DE OCCIDENTE	0		\$129,200	
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										
EMPLEADO	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GARZON (1 Afiliados)										\$1,856,000
Centro de Trabajo: GARZON (1 Afiliados)										\$0
Cuidad: GARZON Depo: HUILA (1 Afiliados)										\$0
1 CC 11020593 ALDINA EDER 0										\$0
Total	Afiliados(1)		\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 - 13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA”.
Fecha de Suscripción del Contrato(DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**): 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor _____ del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-9 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual.																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial #3)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría – Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual N.º 7 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	SI		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>No. PÓLIZA</th> <th>ANEXO</th> <th>VALOR</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172,70</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 607.363.172,70</td> <td>20/03/2024 A 18/09/2029</td> </tr> <tr> <td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.822.089.518,10</td> <td>20/03/2024 A 19/01/2027</td> </tr> <tr> <td>Calidad del Servicio</td> <td>61-44-101053069</td> <td>2</td> <td>\$ 1.214.726.345,40</td> <td>13/09/2028 A 18/09/2031</td> </tr> </tbody> </table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518,10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345,40	13/09/2028 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172,70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518,10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345,40	13/09/2028 A 18/09/2031																													



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

				RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																																		
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>61-44-101019205</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td></td><td>61-44-101019285</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Predios Labores y Operaciones</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Veículos Propios y no Propios</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 360.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> <tr> <td>Perjuicios Estra patrimoniales</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019205			04/01/2024 A 04/11/2026		61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026	Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Veículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Perjuicios Estra patrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019205			04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Veículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 360.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
Perjuicios Estra patrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																		
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacen, toda la información solicitada por la Supervisión																																																			
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.																																																			
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	SI		No se presentó ningún evento en el periodo																																																			
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales																																																			
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías.																																																			

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 18/02/2028
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.519.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.720.345.40	16/09/2028 A 18/02/2031



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

RESPONSABILIDAD CIVIL, RGE				
CONCEPTO	NO. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Externa/Interior	01-44-101010283			04/01/2024 A 04/11/2025
Préjicos Laborales y Ocasionales	01-44-101010285		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Contrahentes y Subcontratistas	01-44-101010282		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Vehículos Proyecto y/o Proyecto	01-44-101010286		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

CONCEPTO	NO. POLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Personal	01-44-101010285		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Daño Emergencia y Fuerzo Mayor	01-44-101010285		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
Préjicos Extradepartamentales	01-44-101010286		\$ 300 000.000	04/01/2024 A 04/11/2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano Residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presentan informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual de septiembre de 2024 (se anexa CD)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por casusas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.	
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI	Realiza entrega de la información suministrada por la E.S.E. y por el CONSULTOR SERGO ARQUITECTURA, al Consorcio San Vicente toda la documentación técnica pertinente.	
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.

ALCANCE TÉCNICO:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI	Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de intervención numeral 4.4 ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERÍODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.	N/A	No aplica para este periodo
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI	Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde realiza entrega de las actas respectivas las cuales reposan en el archivo de la oficina de almacén.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la intervención (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que interviniieron en ella.	SI	En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se recepcionaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de intervención, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI	Presentan certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra presentada No.3 (Anexo CD)



al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervenientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación , con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptualizar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI	N/A. PARA LA PRESENTE ACTA	
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe



de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			de interventoría numeral 6.3 CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Se encuentra en revisión con mesa de trabajo entre pares obra e interventoría
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes de caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N.A. – SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites			N.A. - PARA ESTA ACTA NO SE HA REALIZADO MODIFICACIONES



respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		No se presentaron obras nuevas, complementarias
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	SI		Para la presente acta no se han ejecutado obras nuevas o no previstas
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	SI		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a	SI		Presenta Informe mensual #7 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)



que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en su totalidad, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI	Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados.	
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI	En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)	
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI	En los informes presenta la verificación de los controles que realizan (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)	
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente. (reposa archivo almacén supervisión del contrato)	
26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre	SI	Vigila el cumplimiento de las normas medio	



medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.			ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #7 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta del 1 al 30 de septiembre del año 2024)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el Presenta informe mensual No. 7 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA	SI		Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No. 3 de Obra (ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensual de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

<p>oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de intervención que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.</p>		
<p>30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.</p>	SI	<p>La intervención cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Ver informe mensual No. 7 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)</p>
<p>31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.</p>	SI	<p>Ver informe mensual 1 al 30 de septiembre del año 2024 (ver anexo CD), actas de comité técnico (informe semanal)</p>
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:		
<p>1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.</p>	SI	<p>De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090, forma de pago.</p>
<p>2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y</p>	SI	<p>Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.</p>



prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.			
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato. Presenta informe mensual (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Aplica para la primer acta parcial
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N.A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe presentado mensualmente (ver anexo en el CD)
9. ejercer la vigilancia y control sobre el	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la Interventoría ejerce vigilancia y



cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.		control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre (ver anexo CD)
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MINICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.	SI	La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI	La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI	La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A	N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A	N/A - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	SI	Apoyo al Plan de Contingencia por traslado de personal y equipos.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI	Presenta informe mensual (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 30 de septiembre del año 2024)
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas	N/A	N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



en el plazo del contrato.			
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reinicio del contrato y trámitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reinicio. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos específicos. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	SI		Desarrollo de actividades de acuerdo a programación establecida. En el Lote A se realizan actividades de pilotaje, excavación profunda y demolición de áreas asistenciales desalojadas. En el Lote B, se realiza vaciado de la placa aérea del edificio #2
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO ES ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA



25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	SI		Presenta acta mensual de corte de obra #3. (ver anexo CD)
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI		Consta la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) De acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Presenta informe de septiembre a la Supervisión la información que se sube a la plataforma GESTPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada, sujeta a Plan de Contingencia de presenta la E.S.E.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.		del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI	La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales del mes de septiembre/24 y corte mensual de obra #3.(ver anexo CD)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten, cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI	De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG. (Ver anexo CD)
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI	La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI	Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista	SI	La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver al informe mensual #7); a su vez cuenta con las respectivas actas de vecindad.



la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica al presente período.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar	N/A		No aplica en el presente período.

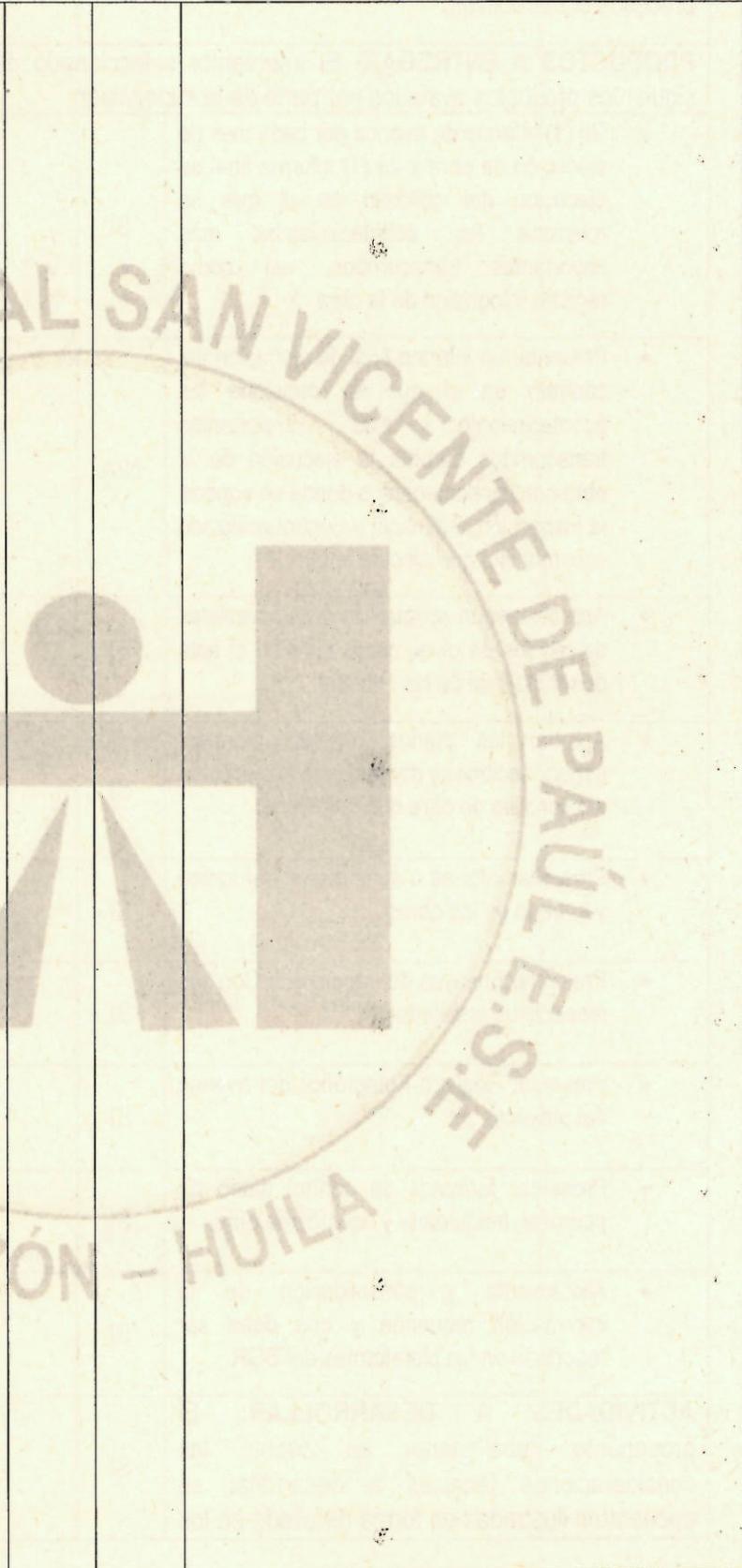


técnicamente dichos trámites:			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		No aplica en el presente período.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Se presenta certificación con el Acta de Obra #3
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERÍODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" – L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura – Ley 99 de 1993 – Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. – Ley 842 de 2003 – Decreto 1076 del 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. – Resolución No. 4001 de 2013 – Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los





procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
• Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del 1 al 30 de Septiembre del 2024 (ver anexo CD)
• Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
• Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:03, del 1 al 30 de septiembre del 2024.
• Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD). Planos récord, al finalizar el contrato.
• Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).
• Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).
• Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).
• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).
• Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI		Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.



Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.

INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.

SI

Se presenta Informe de Interventoría correspondiente del del 1 al 30 de septiembre del 2024. (ver anexo CD).

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada

Pág. 23/26



cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3 CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión o interventora hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventora o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <input checked="" type="checkbox"/> o Rechazado <input type="checkbox"/>
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno. Identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia: <input type="checkbox"/> 5 Calidad: <input type="checkbox"/> 4 Oportunidad: <input type="checkbox"/> 5
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N.A.
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N.A.

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE. (\$1.875.501.279.12)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS



	PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$1.867.517.012.80)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No.FE 9
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 61.701.491,65)
Amortización del anticipo (en letras y números)	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 18.510.447.50). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$ 43.191.044,15)
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$4.162.923.670.04). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI_X_ o NO ____.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI_X_ o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Versión: 04

Vigencia: 30/06/2021

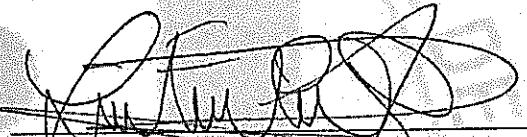
Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 9
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a dos (2) días del mes de diciembre del año 2024.


MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
 Profesional Universitario Almacen
 Supervisor Contrato No. 091 de 2024


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
 R.L. HARCOL INGENIERIA S.A.S
 Apoyo a la Supervisión



2024SAL00001543

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2024CS001143-1
Fecha:2024-12-19

RESOLUCIÓN No. 1000 DE 2024
(18 de Diciembre de 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL N°3 DEL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de Enero de 1990, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13º de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, adoptó el nuevo Estatuto de Contratación respectivo, mediante Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024



2024SAL00001543

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

5. Que el artículo 4° del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
6. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No. 001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**, por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta,(30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato:
- Programa de utilización de personal,
 - Programa de flujo de fondos del contrato, y
 - Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.

Además, el contratista deberá abrir una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del contrato para el manejo de los recursos.



2024SAL00001543

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

8. Que la forma de pago establecida en el **Contrato de Interventoría No. 091 de 2024** determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de **precios unitarios**, mediante **actas de recibo parcial**, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un **noventa y cinco por ciento (95%)** del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
9. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Reporte de cumplimiento de las obligaciones del Contrato 2. Constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, 3. Vigencia de las garantías del Contrato de Interventoría. 4. Valor a pagar con el acta de liquidación al Contratista, y saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital, si hubiere lugar a ello.
10. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuaran tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
11. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1, presentó una cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al **30% del valor del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024**. Este trámite fue aprobado por el supervisor del contrato y contó con el aval del apoyo técnico, contable, jurídico y financiero, mediante documento fechado el **26 de marzo de 2024**. El anticipo fue girado el **7 de mayo de 2024**, mediante la **Resolución No. 0297 del 8 de abril de 2024**.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES, identificado con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato, resultando en un total neto a pagar de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS



2024SAL00001543

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.220.716,87) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0997 del 17 de diciembre de 2024.

13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura N° FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$35.206.777,84). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución No. 0999 del 17 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión HARCOL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03** de fecha 30 de Noviembre del 2024, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 9 de fecha 29 de Noviembre del 2024, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65)**.
16. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 03** del 30 de Noviembre del 2024, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65)**, de los cuales se descontara el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$43.191.044,15)**.
17. Que en mérito de lo expuesto,



2024SAL00001543

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$43.191.044,15)**. En calidad de pago parcial No. 3 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

PARÁGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, Acta Parcial de Interventoría No. 03, suscrita el 30 de noviembre de 2024, Factura electrónica de venta No. FE 9 de fecha 29 de noviembre de 2024, certificado bancario, Registro único Tributario, fotocopia de cédula del representante legal, certificado de aportes de seguridad social Consorcio, copia de acta de inicio del contrato, copia de contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, y demás documentos requeridos conforme a lo señalado en el contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Pagadora de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, identificada con Nit. 901.785.559-1.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Garzón, Huila. 18 de Diciembre de 2024

CARLOS DANIEL MAZÁBEL CÓRDOBA
Gerente

Proyectó: Luis Fernando Castro Maje



Sistema de Presupuesto y
Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

MHmlndiaz
03-410003

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

2024-12-24-9:21 a. m.

Fecha y Hora Sistema:

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	2224	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	123
Radicada		Tipo de Cuenta x Pagar:		Sistema General de Regalías	Nro. Compromiso:	124
Estado:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	0,00
Caja menor-Identif:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tasa de Cambio:		0,00
Valor Antes del Iva:	36.294.995,08	Valor Iva:	6.896.049,07	Valor Total:	43.191.044,15	Valor Total Moneda Orig.:
Identificación:	901785559	Razon Social:	TERCERO	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CÓDIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Pago Acta 3 contrato 091 de 2024 Interventoría integral, según factura No FEG, amortización anticipado del 30% sobre el valor total de factura

MHmlndiaz

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema de Presupuesto y Cierre de Registros

Cuenta por pagar Comprobante

SPGR
Sistema de Presupuesto y Cierre de Registros

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Usuario Solicitante: Mhmlidiaz
Unidad ó Subunidad 03-410003
Ejecutora Solicitante: 2024-12-24-9:25 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	2324	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Nro. Cdp:	
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Legalización Anticipado Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:		Tipo de Cambio:	
Caja menor Identif.:	Caja Menor-Fecha Registro:	18.510.447.50	Valor Iva:	Tercero	0.00	0.00	0.00
Valor Antes del Iva:					18.510.447.50	Valor Total:	18.510.447.50
Identificación:	90178559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES				

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Amortización anticipado contrato No 051 de 2024 Interventoría Integral Factura No FE9, equivalente al 30% del valor total de esta factura

Mhmlidiaz

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema de Presupuesto y
Cierre de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:
M.Hmidiaz
03-410003
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
2024-12-24-10:02 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	2024	Fecha Registro:	2024-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	43.191.044,15	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	43.191.044,15
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deduciones:	5.625.725,00	Valor Neto:	37.565.319,15	Nro. Compromiso:	123	Nro. Cdp:	124
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	34
Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES			Medio de Pago:	Abono en cuenta
			CUENTA BANCARIA				
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				
			CUENTA X PAGAR				
Número:	2224	Tipo:	Sistema General de Regalías	Identificación:		Caja Menor	Activa
Número:				DOCUMENTO SOPORTE		Fecha de Registro:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.		DETALLE MOVIMIENTOS	
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	000RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
					2024-12-24	43.191.044,15	VALOR ACTUAL
					Total:	0,00	43.191.044,15
							43.191.044,15

Objeto:

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2024-12-24	Generada	43.191.044,15



Sistema de Presupuesto y
Cierre de Registros

Obligación Presupuestal "Comprobante"

M-Hildiaz
03-410003
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Sollicitante:
VICENTE DE PAUL

M-Hildiaz
03-410003
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Sollicitante:
VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema:
2024-12-24-10:02 a. m.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	Saldo Disponible para Ordenar
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	51.849.993,00	0,500 %	259.250,00	259.250,00
CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL						
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN -HONORARIOS	NIT 860197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.851.499,00	15,000 %	1.477.725,00	1.477.725,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 860103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	51.849.993,00	1,500 %	777.750,00	777.750,00
2-01-04-01-15 RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	NIT 860197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	51.849.993,00	6,000 %	3.111.000,00	3.111.000,00

M-Hildiaz
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

**Orden de pago "Comprobante"**

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Mhijimene
03-410003

Fecha y Hora Sistema:
2025-03-21 11:46 a. m.

Fecha de Pago: 15/03/2025
Lugar de Pago: Y

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	193228625	Fecha Registro:	2025-03-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Autorizada	Nro Obligación:	225	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-03-27	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	43.191.044,15	Valor Deduciones:	5.625.725,00	Valor Neto:	37.565.319,15 Saldo x Pagar: 43.191.044,15

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS						

Numeros	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Pesos:		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00 <th>Reintegrado Neto Moneda:</th> <td>0,00</td>	Reintegrado Neto Moneda:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:					

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	90178559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0763001419	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro		Número:		Tipo:		Fecha:	

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO
					PESOS	MONEDA	
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA		0,00			
Nación	RG4-100	CSF		43.191.044,15			

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		DEDUCCIONES			
2-01-04-01-15	RETEFUENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADIANAS NACIONALES	6,000 %	3.111.000,00	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADIANAS NACIONALES	15,000 %	1.477.725,00		
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION IVA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	0,500 %	259.250,00		
2-04-01	TAZA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	777.750,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA		ESTADO	
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2020-03-03	43.191.044,15
	FIRMA(S) RESPONSABLE(S)	05 NINGUNO	Autorizada

Crear Orden de Pago Presupuestal de Gasto

Fecha de registro *

2025-03-21

Obligación presupuestal *

225



Valor bruto en pesos 43.191.044,15

Deducciones en pesos 5.625.725,00

Valor neto en pesos 37.565.319,15

Valor bruto en moneda extranjera 0,00

Deducciones en moneda extranjera 0,00

Valor neto en moneda extranjera 0,00

Línea de Pago

Ítems de Afectación de Gasto

Deducciones

Información de Pago

Tesorería 01-130100-DT Dirección Nacional del Tesoro

Tipo de beneficiario *

Beneficiario final

Traslado a pagaduría

Medio de pago Abono en cuenta

Tipo de cuenta bancaria *

Ahorro

Corriente

Depósito Electrónico

Cuenta Bancaria *



Fecha límite de pago *

2025-03-27



Datos cuenta bancaria

Nombre CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Tipo de Cuenta Ahorro

Número de la cuenta 076300141819

Entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A.

Sucursal

Limpiar

Datos Administrativos

Imprimir

Guardar

Cancelar

La orden de pago presupuestal ha sido creada satisfactoriamente con consecutivo 193228625

**Orden de pago Presupuestal – Comprobante.**

LAURA PIEDAD ALARCON CULMA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
VICENTE DE PAUL

MHalarcon
03-410003

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:
2024-12-26-11:18 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL.

Número:	189829724	Fecha Registro:	2024-12-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Generada	Nro Obligación:		2024 Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2024-12-31	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	43.191.044,15	Valor Deducciones:	5.625.725,00	Valor Neto:	37.565.319,15 Saldo x Pagar: 43.191.044,15
VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra
					Valor MBC

REINTEGROS

Numeros	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS					

DEPENDENCIA / POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	
						PESOS	MONEDA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL / 00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARCÓN HUILA	Nación	RG4100	CSF	43.191.044,15	0,00		
	0						

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES			
		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-15	RETEFENTE - CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	3.111.000,00
2-01-04-02-01-01	RETE IVA -SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.477.725,00
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA, CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	0,500 %	259.250,00
2-04-01	ITASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	777.750,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA		ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO	
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODACION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	05 NINGUNO	Generada
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGRAIR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2024-12-24	43.191.044,15		
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)					

Buscar en el menu...

- [INSTRUCCION DE ABONO A CUENTA](#)
- [GESTIÓN DE INGRESOS DEL SGR](#)
- [GESTIÓN DE CAJA](#)
- [EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTO](#)
- [REGISTRO DE PROYECTOS](#)
- [COMPROBANTES CONTABLES](#)
- [TERCIEROS](#)
- [CIERRE DE VIGENCIA PRESUPUESTAL](#)
- [CUENTAS BANCARIAS](#)
- [CONFIGURACIÓN DE TESORERÍA](#)
- [ADMINISTRAR ÓRDENES DE PAGO](#)
 - [Endosar / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG020](#)
 - [Modificar Fecha de Pago / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG059](#)
 - [Autorizar / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG015](#)
 - [Bloquear/Desbloquear / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG016](#)
 - [Pago con Valor Neto Cero / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG054](#)
 - [Consulta Consolidado Entidad / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG024_10A](#)
 - [Consulta Detalle / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG024_01C](#)
 - [Consulta Pendiente de Legalizar / Danalinfo.grf
fesapo.sgr:red+Handler/Navegacion.ashx?transaction=PAG006_01C](#)
- [PAGOS NO PRESUPUESTALES DE TESORERÍA](#)
- [ORDEN BANCARIA](#)

Autorizar Órdenes de Pago

Fecha de Registro 2024-12-26

Órdenes de Pago

Orden de pago	Fecha de Registro	Fecha Límite de Pago	Nombre o Razón Social del Beneficiario	Tipo de Moneda	Valor neto en Moneda	Valor neto en Pesos	Deducciones	Estado
189829724	12/26/2024	12/31/2024	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	COP Pesos	0	37565319.15	5625725	Genera...
189832024	12/26/2024	12/31/2024	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	COP Pesos	0	30621020.84	4585757	Genera...

Página 1 de 1

Código de verificación

Consultar órdenes de pago

El Procesamiento se ha lanzado exitosamente con el(s) 15200899505